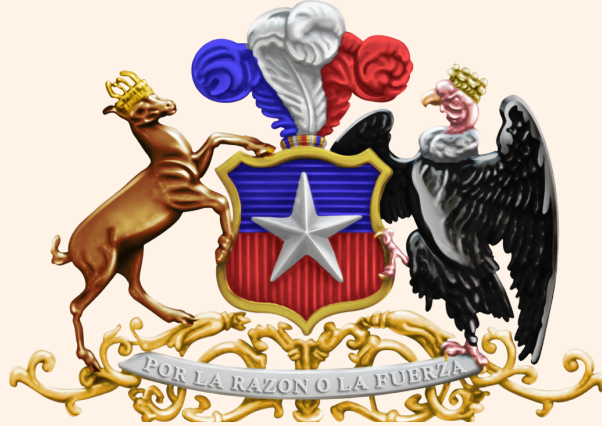


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 19^a, en martes 9 de mayo de 2023

Ordinaria

(De 16:12 a 20:08)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	950
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	950
III. CUENTA.....	950

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (14.015-25 y 13.657-07, refundidos) (se aprueba en particular).....	963
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1014

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones (15.891-15).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro de Deuda Consolidada (14.743-03).
- 3.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre protección de datos personales (11.144-07 y 11.092-07, refundidos).
- 4.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina (12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos).
- 5.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la tipificación y sanción del delito de loteo irregular (15.081-14).
- 6.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de proteger el empleo ante despidos masivos (15.244-13).
- 7.– Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (14.015-25 y 13.657-07, refundidos).
- 8.– Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (13.975-15).

- 9.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Velásquez, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Bianchi, Cruz-Coke, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Pugh, Saavedra, Soria y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para mejorar las remuneraciones e incentivos económicos del personal de Carabineros de Chile, con el objeto de fortalecer su carrera funcionaria y estimular el ingreso a dicha institución (S 2.386-12).
- 10.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica; crea un nuevo modelo de atención en el Fonasa; otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud, y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (15.896-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge

—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina Eugenia
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, y los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:12, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Nueve Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica el procedimiento de fijación tarifaria de concesionarias de telefonía fija, y corrige y actualiza referencias en la ley N°

18.168, General de Telecomunicaciones (Boletín N° 15.891-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

Con el cuarto, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

Con el sexto, séptimo y octavo, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica la Ley de Alkoholes respecto de las sanciones administrativas (Boletín N° 12.643-06).

-La que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17).

Con el último, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.325,

Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión (Boletín N° 15.409-06).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De S.E. el Presidente de la República

Con el que comunica al Senado y a otras instituciones públicas un instructivo que actualiza las reglas de buen uso de los recursos públicos de la Administración del Estado.

—**Se toma conocimiento.**

Seis de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que crea el Registro de Deuda Consolidada, correspondiente al Boletín N° 14.743-03 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Economía y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, comunica que en sesión del día de ayer, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado sobre protección de datos personales, correspondiente a los Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos, con las enmiendas que indica (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el tercero, informa que en sesión del día de ayer, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad; que asimila a producto de tabaco los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mecanismos semejantes sin nicotina y productos de tabaco calentado, y que regula los dispositivos alternativos con o sin nicotina, correspondiente a los Boletines N°s 12.626-11, 12.632-11 y 12.908-11, refundidos, con las enmiendas que

señala (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el cuarto, comunica que en sesión del día de ayer, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al Boletín N° 9.404-12, e informa que la Honorable Diputada y los Honorables Diputados que se indican a continuación concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Marisela Santibáñez Novoa, y señores Juan Antonio Coloma Álamos; Félix González Gatica; Daniel Melo Contreras, y Benjamín Moreno Bascur.

Con el quinto, comunica que el Honorable Diputado señor José Carlos Meza Pereira reemplazará en forma permanente al Honorable Diputado señor Benjamín Moreno Bascur; en la Comisión Mixta antes citada.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la tipificación y sanción del delito de loteo irregular, correspondiente al Boletín N° 15.081-14.

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12870-22-INA; Rol N° 14219-23-INA; Rol N° 14222-23-INA).

-artículo 149, incisos segundo y final, del Código Tributario (Rol N° 14100-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda oración, e inciso segundo, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13188-22-INA).

-artículo 500, N° 1, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14144-23-INA).

-frases “Se presumirá de derecho que se han efectuado los descuentos a que se refiere ese mismo artículo, por el solo hecho de haberse pagado total o parcialmente las respectivas remuneraciones a los trabajadores”, contenida en el artículo 3°, inciso segundo; y “Dicho interés se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 22, inciso sexto, ambas de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, contenida en el artículo 19, inciso décimo tercero, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14177-23-INA).

-artículo 196, inciso primero, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14166-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte; e inciso segundo, primera parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14228-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14233-23-INA; Rol N° 13388-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 14221-23-INA; Rol N° 14205-23-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 14148-23-INA).

-artículo 285, del Código Procesal Penal (Rol N° 14169-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”; y “por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía”, contenidas en el artículo 277, del Código Procesal Penal (Rol N° 14109-23-INA).

-artículos 141 inciso final, parte final; y 285 inciso primero, ambos del Código Procesal Penal (Rol N° 14158-23-INA).

-artículos 469, inciso primero, parte final; y 472, del Código del Trabajo (Rol N° 14143-23-INA).

-artículos 67, N° 6, letra a), de la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia; y 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14181-23-INA).

-artículo 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 14134-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 13820-22-INA).

-artículos 17, inciso primero, del DFL N° 5-2017, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y 61, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 14156-23-INA).

-artículo 162, inciso quinto, oración final; e incisos sexto; séptimo; octavo; y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 14162-23-INA).

-artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 14155-23-INA).

-artículo 12, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14163-23-INA).

-artículos 230; 248, letra c), e inciso final; 259, inciso final; y 261, letra a), del Código Procesal Penal (Rol N° 14182-23-INA).

-frase “Con todo, tales límites de edad podrán ser distintos tratándose de la educación especial o diferencial, o de adecuaciones de aceleración curricular, las que se especificarán por decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación”, contenida en el artículo 27, del D.F.L. N° 2, del Ministerio de Educación, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (Rol N° 14188-23-INA).

—Se remiten los documentos a la Comi-

sión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunica sentencia dictada en el proceso Rol N° 14146-23-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por Honorables Diputadas y Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del numeral cuarto del artículo primero del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, contenido en los Boletines refundidos N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07.

Asimismo, remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12850-22-INA; Rol N° 13009-22-INA).

-artículos 195, inciso tercero, parte final; y 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12923-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13643-22-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13577-22-INA).

-artículo 26, letra c), del Decreto Ley N° 211, que fija normas para la Defensa de la Libre Competencia (Rol N° 13054-22-INA).

-frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación, las que se pronuncien sobre medidas cautelares y las que fijen el monto de las liquidaciones o reliquidaciones”, contenida en el artículo 476, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13067-22-INA).

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol

N° 12714-22-INA).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13380-22-INA).

-artículos 230; 248, letra c), e inciso final y 259 inciso final del Código Procesal Penal (Rol N° 13168-22-INA).

-artículos 5°, inciso segundo, 10, inciso segundo, y 11, letras a) y c), de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 13051-22-INA).

-artículo 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 13350-22-INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 13360-22-INA).

-artículos 48 de la Ley de Rentas Municipales; y 53, inciso tercero, del Código Tributario (Rol N° 13252-22-INA).

-frase “Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador”, contenida en el artículo 4°, inciso primero, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y del artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo (Rol N° 13447-22-INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 13029-22-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Contesta, de forma reservada, inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, respecto de la dotación de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile destinada a la región de Valparaíso durante la época estival.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Da respuesta a requerimiento de información de la Honorable Senadora señora Provoste, relativo a los aspectos que indica de la aplicación de la ley N° 21.378, que establece el monitoreo telemático en las leyes N°s 20.066 y 19.968, en las causas de femicidio y de violencia intrafamiliar.

Remite, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, antecedentes respecto de la decisión adoptada por Gendarmería de Chile, que motivó el traslado de reos pertenecientes a la CAM al Complejo Penitenciario de Valdivia, y las medidas que se tomarán para evitar situaciones de inseguridad en la comunidad valdiviana.

De la señora Ministra de Salud

Responde petición del Honorable Senador señor De Urresti, en orden a reconsiderar la extensión de los contratos a honorarios suscritos para combatir la pandemia por Covid-19, en el Hospital Regional de Valdivia, así como las medidas que se adoptarán para evitar el despido de dichos trabajadores.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Keitel, quien solicitó revisar la situación que afectó a más de trescientos estudiantes de la comuna de Florida, los que no pudieron iniciar el año académico por falta de transporte escolar en las localidades de Copiulemu y Rahuil.

Del señor Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Allega antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Saavedra, referentes a las medidas de conservación patrimonial que se han adoptado en las dependencias de la Isla Quiriquina, utilizadas durante la dictadura como campo de detención y tortura para prisioneros políticos, y la posibilidad de instalar un memorial en dicho lugar para el recuerdo de las víctimas.

De la señora Subsecretaria de Educación

Remite antecedentes al tenor de la consulta

del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de las responsabilidades de las empresas prestadoras del servicio de alimentación o de terceros involucrados, en la intoxicación ocurrida en el mes de marzo en la escuela que señala, de la ciudad de Puerto Montt, y las medidas adoptadas al efecto.

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Núñez, sobre las becas que se proyecta entregar el año 2023 en el país y, particularmente, en la ciudad de Antofagasta, en el marco del Programa Becas de Acceso a Tics, y cuántas de ellas se destinarán a colegios públicos y particulares subvencionados.

Da respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Keitel, en que se consulta por una actividad programada en la universidad que indica y, en especial, si ella se ajusta a los programas y directrices del Ministerio del ramo.

Contesta requerimiento del Honorable Senador señor Sandoval, sobre las políticas, planes y programas que se implementarán para disminuir el ausentismo educacional en el país, particularmente en las localidades rurales, y si existe un trabajo coordinado con otras entidades públicas para abordar esa materia.

Proporciona antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Araya, en relación con las denuncias realizadas sobre las deficiencias en las instalaciones y las condiciones de salubridad del establecimiento educacional que indica, dependiente de la Corporación de Desarrollo Social de Antofagasta.

Adjunta diversos antecedentes a petición de la Honorable Senadora señora Provoste, vinculados con el estado de los programas de integración, la cantidad de niños y niñas acogidas a ellos en la región de Atacama, y el número de profesionales y equipos del Programa de Integración Escolar en los distintos establecimientos de la región.

Se refiere a planteamiento del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en que se solicita información sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE) en la región del Biobío, en

especial, respecto del número de alumnos que postularon a dicho sistema y que se podrían quedar sin matrícula para el año 2023, por falta de oferta educativa en su comuna, y la estimación de las matrículas disponibles.

De la señora Fiscal Nacional Económico (S)

Se refiere a la solicitud de investigación efectuada por el Honorable Senador señor Bianchi, sobre el aumento de precios de los pasajes aéreos con origen y destino en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

De la señora Superintendente de Seguridad Social

Comunica al Senado las instrucciones impartidas a las instituciones públicas respecto de la información a remitir a la repartición a su cargo, sobre los pagos realizados con motivo del aumento extraordinario del Aporte Familiar Permanente para el año 2023 de la ley N° 20.743.

Del señor Superintendente de Pensiones

Contesta diversos requerimientos de información de la Honorable Senadora señora Allende, en materia de pensiones y retiros de fondos previsionales.

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Araya, referida al estado de la solicitud de calificación de invalidez de la persona que indica, presentada para optar a una pensión por esa circunstancia.

De la señora Superintendente del Medio Ambiente

Remite información solicitada por el Honorable Senador señor Huenchumilla, referente a un proyecto geotérmico en la zona del Volcán Tolhuaca, comuna de Curacautín, región de La Araucanía, y acerca de la denuncia efectuada por comunidades mapuches, por la ausencia de un proceso de evaluación ambiental que permitiría su ejecución.

Da respuesta a consulta del Honorable Senador De Urresti, acerca del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para monitorear el estado de los humedales de la

Región de Coquimbo, cuyo piloto comenzaría con el humedal El Culebrón.

Se refiere a consulta formulada por la ex-senadora señora Adriana Muñoz, acerca de las acciones de fiscalización realizadas a partir de una denuncia de la junta de vecinos La Choapina de Choapa Viejo, comuna de Illapel, en relación con ciertas acciones de la empresa minera que indica.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Aysén

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Sandoval, respecto de la ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión en práctica por parte del Ministerio del ramo en las zonas extremas y los territorios especiales y, particularmente, en la referida región.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Antofagasta

Informa, a petición de la Honorable Senador señora Núñez, sobre la solicitud de cambio de ruta de camiones con cargas peligrosas efectuada por los vecinos de la comuna de Tocopilla en la vía que señala, debido a los constantes derrames de carga de ácido sulfúrico que han acaecido.

Del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Antofagasta

Informa, al tenor de lo consultado por el Honorable Senador señor Araya, respecto del estado de avance actual del proyecto “Mejoramiento y prolongación de la Avenida Andrés Sabella”, de la ciudad de Antofagasta.

Del señor Director General de Regulación Prudencial (S) de la Comisión para el Mercado Financiero

Se refiere a consulta del Honorable Senador señor García, sobre el resultado, a la fecha, de la aplicación de la ley N° 21.543, que crea un fondo de garantías especiales, y que estableció un 10% de garantía estatal para las operaciones de crédito hipotecario.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Contesta planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, respecto del accidente laboral sufrido por la persona que indica, en el marco del volcamiento de una nave en la comuna de Cochamó.

Responde consulta del Honorable Senador señor Espinoza, acerca de los incidentes ocurridos entre pescadores el día 10 de marzo pasado, en la ciudad de Arica, y sobre las concesiones marítimas existentes y caducadas en la comuna de Constitución, región del Maule.

Del señor Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación

Se refiere a planteamiento del Honorable Senador señor Keitel, en que se solicita reponer de manera urgente los servicios de transporte escolar que permiten que cientos de niños y niñas de la comuna de Florida se puedan desplazar entre sus domicilios y los establecimientos educacionales.

Del señor Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales

Da respuesta a sendos requerimientos de información de los Honorables Senadores señores Keitel y Van Rysselberghe, sobre la situación del Club de Esquí Náutico de Concepción, afectado por la prohibición de seguir con sus prácticas deportivas en la Laguna Grande, de la comuna de San Pedro de la Paz, desde que la administración pasara al Consejo de Monumentos Nacionales.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de proteger el empleo ante despidos masivos (Boletín N° 15.244-13).

Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifi-

ca el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica (Boletines N^{os} 14.015-25 y 13.657-07, refundidos).

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N^o 13.975-15) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Velásquez, señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Bianchi, Cruz-Coke, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Pugh, Saavedra, Soria y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para mejorar las remuneraciones e incentivos económicos del personal de Carabineros de Chile, con el objeto de fortalecer su carrera funcionaria y estimular el ingreso a dicha institución (Boletín N^o S 2.386-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Ossandón, a contar del día 17 de mayo de 2023, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

El señor COLOMA (Presidente).— Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Acordado.

Comunicación

De la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por la que informa que, en sesión de 23 de abril de 2023, ha elegido como su Presidente al Honorable Senador señor Lagos.

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— No es sobre la Cuenta, señor Presidente, sino para pedir que se fije un plazo para indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— Este es el momento para pedirlo.

El señor LAGOS.— ¿Sí?

Quiero solicitar que se fije un breve plazo (treinta minutos) para presentar indicaciones, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto que establece en favor del Estado una compensación, denominada “royalty minero”, por la explotación de la minería del cobre (boletín N^o 12.093-08).

El señor COLOMA (Presidente).— Si les parece, autorizamos el brevísimo plazo que ha señalado el Senador.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

En la misma dirección del Senador Lagos Weber, quería hacerle tres peticiones a la Sala en nombre de la Comisión de Seguridad, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

La primera es para que en el proyecto de ley en materia de prisión preventiva y suspensión de ejecución de sentencia a mujeres embarazadas que tengan hijos o hijas menores de tres

años pudiéramos abrir un plazo de indicaciones de dos semanas.

La segunda solicitud es respecto del proyecto de ley que busca aumentar la protección del personal de Carabineros de Chile estableciendo que se mantenga una distancia de a lo menos 7 metros, donde ayer sostuvimos un debate muy productivo y unánimemente se acordó solicitar a la Sala que, dado que requiere muchas modificaciones, se nos permitiera poder verlo en general y particular en el primer informe y traerlo a discusión ya mejorado y con las indicaciones incorporadas para no tener que votarlo solamente en general.

Y en la misma línea, pero con un agregado, solicito a la Sala poder fusionar proyectos dispersos en otras Comisiones y llevarlos a la Comisión de Seguridad Pública.

Por ejemplo, hay una iniciativa que busca modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas para exigirles a las concesionarias que tengan un sistema de detección de patentes de vehículos robados.

En la Comisión de Seguridad estamos viendo un proyecto y nos dimos cuenta de que varios colegas tenían una iniciativa similar en la Comisión de Obras Públicas, que corresponde al boletín N° 15.253-09, razón por la cual queríamos refundirla con los proyectos que ya están en nuestra Comisión, que corresponden a los boletines N°s 15.073-07 y 15.272-07, y que además nos permitieran discutirlos en general y particular a la vez en el trámite de primer informe.

Esas son las tres peticiones unánimes de la Comisión de Seguridad Pública, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, primero, hay que diferenciarlas.

En el primer caso, se solicita autorización para ampliar un plazo de indicaciones por dos semanas, y en el segundo, discutir en general y particular el proyecto al que se hizo referencia.

¿Si les parece?

Así se acuerda.

Respecto a la tercera petición, vamos a ver

bien los proyectos y apenas tenga claridad la Secretaría lo decidimos, porque parece que tenemos un problema práctico.

Tiene la palabra el Senador Kast y después la Senadora Pascual.

El señor KAST.— No tengo problemas.

Si no se quiere permitir que el proyecto se mueva desde la Comisión de Obras Públicas a la de Seguridad, nosotros seguiríamos avanzando con nuestra iniciativa, pero sería beneficioso para sus mocionantes que se fusionaran.

Por deferencia a ellos nosotros no quisimos votar en general nuestro proyecto y así poder permitir la fusión, porque si nos pronunciábamos por la idea de legislar, se produciría una diferencia en la tramitación.

Ahora, en caso de que no nos quieran autorizar la fusión, solicitamos que nos permitan discutir nuestro proyecto en general y particular porque se requiere incorporar indicaciones importantes antes de que llegue a la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Pascual.

¿Respecto de este punto, cierto?

La señora PASCUAL.— Respecto de la segunda solicitud, relacionada con el proyecto sobre los 7 metros.

El señor COLOMA (Presidente).— Ahí ya se acordó que se discutiera en general y particular.

La señora PASCUAL.— ¡Pero yo en ese punto le dije que no!

El señor COLOMA (Presidente).— No la había visto.

La señora PASCUAL.— Disculpe, Presidente, pero me parece que es un proyecto bastante complejo como para permitir que se haga la discusión en general y particular sin que la Sala siquiera dé la autorización para la idea de legislar.

En verdad, yo no doy la unanimidad.

Disculpe, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Okay.

Está en todo su derecho.

Voy a someter a votación, entonces, la soli-

citad para ver si hay una mayoría.

En votación la petición de la Comisión de Seguridad para que el proyecto conocido como “ley de los 7 metros”, correspondiente al boletín 15.033-07, se discuta en general y particular.

El señor MOREIRA.— ¿Puede explicar el asunto, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, se ha solicitado por parte de la Comisión de Seguridad que el proyecto comúnmente denominado “ley de los 7 metros” -para ser prácticos-, que está para primer informe, se discuta en general y particular a la vez, pero la Senadora Pascual ha objetado ese procedimiento.

Por tanto, someto a votación la solicitud: quienes están de acuerdo con que sea en general y particular votan a favor; y quienes están en contra votan que no.

El señor MOREIRA.— Pero ¿en qué consiste ese proyecto?

Lo que pasa es que no tenemos antecedentes de por qué se pide esto.

El señor COLOMA (Presidente).— Es el proyecto sobre el espacio de protección para que las Policías desarrollen su labor, donde se establecen a lo menos 7 metros de distancia.

En votación.

(Durante la votación).

Corresponde votar, estoy siguiendo el Reglamento.

(Rumores).

Estamos en votación.

La señora RINCÓN.— ¿De qué?

El señor COLOMA (Presidente).— Lo he explicado dos veces.

Hay una solicitud de la Comisión de Seguridad para que el proyecto conocido como “ley de los 7 metros”, que establece un espacio de protección para que Carabineros pueda efectuar su trabajo, sea discutido en general y particular. No es más que eso. Y hay una objeción de la Senadora Pascual en el sentido de que quiere que se discuta solo la idea de legislar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud para que la Comisión de Seguridad Pública pueda discutir en general y particular el proyecto de ley correspondiente al boletín N° 15.033-07 (27 votos a favor y 10 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Lagos, Latorre, Núñez y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueba, entonces, discutirlo en general y particular.

Senador, vamos a esperar un poco respecto a la tercera solicitud, para ver la situación de los respectivos boletines.

¿Sabe qué hay que confirmar? Que se encuentren en el mismo estado de tramitación. Es lo único que estamos mirando, porque tiene todo el derecho a formular su petición, pero se debe comprobar que estén en el mismo trámite.

(Luego de unos instantes).

Me acaban de confirmar que están todos en el mismo trámite.

El Secretario va a explicar el punto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Respecto de la solicitud del Senador señor Kast, para refundir tres proyectos de ley: el boletín 15.253-09, que se encuentra en la Comisión de Obras Públicas, con los boletines 15.073-07 y 15.272-07, que se encuentran actualmente tramitándose en la Comisión de Seguridad Pública, correspondería refundir el primer proyecto con los segundos y que sea

conocido por la Comisión de Seguridad.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Si le parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están todos en el mismo trámite y se puede proceder a la fusión.

El señor COLOMA (Presidente).— Están en el mismo trámite pero en distintas Comisiones. Por eso la petición del Senador Kast.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, yo quiero reiterar un compromiso que adoptamos en esta Corporación hace varias semanas, en el sentido de no direccionar proyectos que claramente corresponden a cierta Comisión técnica simplemente por mayoría.

Esta situación está ocurriendo en la Cámara de Diputados, estimados colegas, con mucha habitualidad. Y le pediría a la Mesa, al Presidente y al Vicepresidente de nuestra Corporación, y también a los colegas acá presentes, que esta lógica no se trasladara al Senado, porque bajo tal predicamento vamos a llevar a la Comisión respectiva proyectos que no tienen pertinencia.

Aquello lo vimos a propósito de lo que se votó anteriormente, y esta fusión de proyectos va en la misma línea.

Yo no pediría nada personal de una Comisión, y creo que en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación resolvimos bien un tema relacionado con adultos mayores.

Hagamos bien las cosas, estimados colegas.

Discutamos y conversemos. A veces se puede aplicar un criterio para determinada situación, pero debemos mantener los estándares de especialización, para que no ocurra lo que vivimos hace un par de semanas con proyectos donde los tipos penales no estaban tratados correctamente desde el ámbito de la técnica legislativa, aunque no desde la visión política.

Entonces, yo pido hacer esa reflexión antes de acoger o no la propuesta formulada, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, yo entiendo que el Senador Kast planteó la fusión como una forma de facilitar el trabajo; de lo contrario, ellos procederían a votar su proyecto.

Eso entendí, Senador Kast.

Tiene la palabra.

El señor KAST.— Siendo muy preciso, primero, aquí no hay nada que no corresponda a Seguridad; y segundo, fue una solicitud de la Senadora Vodanovic.

En la Comisión de Seguridad, la Senadora Vodanovic levantó el punto junto con el colega Iván Flores dado que estábamos trabajando en el proyecto de ley del que es mocionante el Senador Ossandón y que había dos iniciativas más que se referían al mismo tema y que no estaban tramitándose. Y a solicitud de la nueva Senadora que nos acompaña realicé la petición de poder refundirlos para que los autores de esas iniciativas también se sintieran representados en el trabajo que hacemos en la Comisión de Seguridad, y para que no quedara la idea de que solamente legislamos para los parlamentarios que somos miembros permanentes de dicha instancia.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón, ¿respecto de este punto?

La señora RINCÓN.— Sí.

Presidente, yo creo que tiene toda la razón el Senador De Urresti. Pero en este caso en particular, respecto del proyecto donde soy mocionante junto con los Senadores señora Órdenes y señores Flores, Castro González y Walker, la verdad es que lo lógico es que se sume a lo que ya está siendo tramitado en la Comisión de Seguridad, porque se refieren al mismo tema.

Entonces, para la integralidad de la discusión y de su despacho lo razonable es que se puedan refundir para verlos en conjunto. Pero esto no obsta a que el Senador De Urresti tiene razón respecto del tema en general.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿O sea?

La señora RINCÓN.— Que estamos de

acuerdo en que se traslade desde la Comisión de Obras Públicas para que se vea integralmente, lo que no significa que no tenga que verse después en la Comisión original.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo comparto el criterio general de que debe haber especialidad. Pero aquí lo que se produjo fue que como el proyecto afectaba a concesiones -y he estado averiguando-, se entendió que era tema de la Comisión de Obras Públicas; pero si uno lee el texto, es más bien de competencia de la Comisión de Seguridad. Por eso se produjo la confusión en su momento, pero no se pretende alterar ningún trámite.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Presidente, si se da la argumentación de que estamos trabajando seguridad, ¡seguridad!, en un espacio en particular, que en este caso son las vías concesionadas; no obstante de que ya había sido remitido a la Comisión de Obras Públicas, no tengo inconvenientes con el traslado.

Pero vuelvo al mismo tema. Nosotros tenemos un acuerdo tácito: se respeta lo que decide la Secretaría en la destinación de proyectos. No traigamos una práctica instalada en la Cámara de Diputados, que es votar al principio la competencia o el traslado.

Yo no tengo inconvenientes, lo digo como Presidente de la Comisión de Obras Públicas -cargo que asumirá en los próximos días el Senador Gahona con su retorno-, pero seamos respetuosos con lo consensuado. Si la argumentación es que se realiza en función de que la materia son las cámaras de seguridad, no veo inconvenientes. Pero le pido, por favor, Presidente, que haga respetar el acuerdo alcanzado, por el bien del trabajo legislativo.

El señor COLOMA (Presidente).— Comparto plenamente su criterio, Senador. Siempre hemos procurado operar así y lo vamos a seguir haciendo. Lo que pasa es que en este caso particular efectivamente existe una justa razón.

Por eso se propone refundir los proyectos

correspondientes a los boletines N^{os} 15.272-07 y 15.253-09 con el boletín 15.073-07, y todos quedaría en la Comisión de Seguridad.

—**Se acuerda acceder a lo solicitado por el Senador Kast.**

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, quiero solicitar la autorización de la Sala para refundir todos aquellos proyectos que dicen relación con la modificación del Reglamento del Senado respecto de las Comisiones y que fueron enviados a la Comisión de Constitución para resolver algunos problemas que quedaron dando vueltas.

El Secretario tiene los boletines de los proyectos a los cuales me refiero.

La intención es verlos en una sola sesión, porque la mayoría de ellos van en el mismo sentido.

Entonces, para zanjar el tema rápidamente solicitamos la autorización de la Sala para refundirlos.

El señor COLOMA (Presidente).— A mí me parece razonable. En el fondo, siempre cuando ha habido distintas mociones que agregan o separan Comisiones hemos procedido así.

La Senadora Ebensperger ha solicitado que todas las mociones se refundan, porque, si no, va a ser muy difícil armonizarlas. Si les parece, podríamos autorizarlo.

—**Se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— El Secretario va a dejar constancia posteriormente de los boletines en cuestión.

El señor COLOMA (Presidente).— Quiero que me den un segundo de atención.

El día de ayer se les entregó, entiendo, a todos los jefes de Comités un oficio con va-

rios proyectos que hoy día se encuentran en la Comisión Educación -quiero dejarlo claro- y para los cuales se pide que vayan a la nueva Comisión de Cultura.

Entonces, les pido que revisen la propuesta que contiene un listado de proyectos. Si no hay comentarios de aquí a mañana, la damos por aprobada; si no, la tendremos que ver en su mérito.

Recordemos que la Comisión de Educación se separó, y como ahora existen dos instancias que abordarían temas similares se hizo un esfuerzo por parte de la Secretaría de dicha Comisión para diferenciar cuáles proyectos iban a la Comisión de Cultura y cuáles se mantenían en Educación.

Así que les pido que revisen el listado en detalle de aquí a mañana para tomar una decisión.

Senadora Provoste, ¿pide la palabra sobre este tema?

La señora PROVOSTE.— Sí, Presidente.

Respecto de este punto, más allá de la opinión que puedan tener legítimamente los jefes de Comités, creo que lo más lógico es que la Secretaría remita el mencionado informe a la Secretaría de la Comisión de Educación.

Mañana nosotros tenemos sesión. Y considero mejor que se pronuncie la propia Comisión de Educación, como ha ocurrido siempre. Esa norma, como tantas otras, se ha quebrado en este tiempo. Porque habitualmente lo que ocurría es que la Secretaría General enviaba el oficio a la Secretaría de la Comisión respectiva, instancia que en la debida Cuenta lo ponía en conocimiento de todos sus integrantes y emitía un pronunciamiento.

Yo le pediría, Presidente, que ese fuese el procedimiento.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora, yo averigüé el tema, y la información proviene desde la propia Secretaría de la Comisión de Educación. Ese es el punto.

La señora PROVOSTE.— ¡Nosotros, como Comisión de Educación, le hemos estado pi-

diendo desde el año pasado pronunciamientos formales al señor Secretario General!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡No, no!

La señora PROVOSTE.— O sea, el tema no es así, pero, dado el procedimiento, correspondería que la Secretaría de nuestra Comisión señalara con cuáles proyectos del listado efectivamente estamos de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— Okay.

De igual forma, le pediré a la Secretaría de la Comisión de Educación que dé a conocer el asunto en su sesión de mañana, para que ustedes puedan ver el listado.

Si aquí lo que queremos corroborar es si están bien divididos o no los proyectos, nada más. Es el único objetivo. No significa cambiar un trámite, sino que asignarlos a las Comisiones.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Lo que pasa es que parece lógico lo planteado por la Senadora Provoste. Pero tengo entendido que no es que la Mesa esté proponiendo que un conjunto de proyectos pase desde la Comisión de Educación a la de Cultura, sino que la propia Secretaría de la Comisión de Educación mencionó qué iniciativas, de acuerdo a la creación de la nueva Comisión de Cultura, debieran irse a esa instancia.

Entonces, no logro entender. La Secretaría de la Comisión de Educación, antes de mandar el listado, debió haber consultado el asunto con sus miembros, porque viene desde allá; sería raro que volviera para ser visto por sus integrantes.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso traté de explicar. Porque efectivamente el listado viene desde la Comisión de Educación y tuvo que pasar por los Comités. Y lo que decidimos fue que se le preguntara a cada parlamentario.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Como Presidente electo de la Comisión de Cultura, Patrimonio,

Artes, Deportes y Recreación, agradezco a nuestro Secretario, señor Vives -que también es Secretario de la Comisión de Educación-, que atendiera nuestra solicitud y nos entregara un listado con los posibles proyectos. Yo me comuniqué telefónicamente con el Presidente de la Comisión de Educación, Senador García, y concordamos en que ese documento se socializara. Y si alguien legítimamente solicita una referencia habrá que atenderla, pero debemos efectuar el traslado.

Creo que ha sido un proceso ordenado. Agradezco al Secretario, quien fue riguroso con el listado; al Senador García, que precisamente me sugirió que lo lleváramos a la reunión de Comités para que en un plazo prudente -como usted, Presidente, lo comentó el lunes se analizara. Y si se objetara alguno, que el resto pase a la Comisión de Cultura porque necesitamos comenzar a trabajar lo antes posible.

Eso como información.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, la Secretaría de la Comisión de Educación, que es la misma para la Comisión de Cultura, ordenó y distribuyó los respectivos proyectos.

Yo quiero advertir que es un listado bastante largo debido a que teníamos muchos muchos proyectos relacionados con educación, cultura, deporte. Por ejemplo, los vinculados con días conmemorativos seguían en nuestra Comisión.

Creo que la Secretaría de la Comisión ha hecho un buen trabajo. Entiendo que lo que usted está planteando, Presidente, es que lo revisemos y que el próximo lunes se resuelva.

Pienso que ese debiera ser el acuerdo de la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— Esa fue la idea. Quizás excedí la información. Porque la idea, como lo había planteado en los Comités...

La señora PROVOSTE.— ¡Dijo que era para mañana!

El señor COLOMA (Presidente).— Yo lo había planteado para mañana, pero el Presidente de la Comisión me dice que puede ser el lunes. No voy a hacer una disputa por eso. La verdad es que yo quiero que las cosas funcionen, y que la Comisión de Cultura tenga claro cuál es su espacio de acción, al igual que la de Educación.

Así que dejamos este asunto para que sea resuelto el próximo lunes en la reunión de Comités. Lo único que les pido, Senadores, es que cualquier duda que tengan la planteen en dicha instancia a fin de que la veamos ese día.

Eso nomás.

¡Exceso de información!

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Vamos a la tabla de hoy.

IV. ORDEN DEL DÍA

PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE FLAGRANCIA Y FACILITACIÓN DE DETENCIÓN DE OCUPANTES RESPECTO DE DELITO DE USURPACIÓN

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que indica, iniciativa correspondiente a los boletines N^{os} 14.015-25 y 13.657-07, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.015-25 y 13.657-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión de 9 de agosto de 2022 y cuenta con

un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, algunas de las cuales se aprobaron por unanimidad, en tanto que otras fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben de ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Seguridad Pública son las siguientes:

-La sustitución de la denominación administrativa del proyecto, que se encuentra en la página 1 del comparado.

En el artículo 1° de la iniciativa, que modifica el Código Penal, página 1 del comparado:

-La incorporación del número 1 nuevo, que modifica el número 6 del artículo 10 del referido cuerpo normativo (página 4 del comparado).

-La sustitución del número 4, que pasa a ser número 2, que reemplaza el inciso primero del artículo 457 (páginas 13 y 14 del comparado).

-La sustitución del número 5, que pasó a ser número 3, que reemplaza el artículo 458 (página 14 del comparado).

-La sustitución del número 6, que pasó a ser número 4, que incorpora un artículo 458 bis nuevo (página 15 del comparado).

-La sustitución del número 7, que pasó a ser número 5, que incorpora un artículo 458 ter nuevo (páginas 15 y 16 del comparado).

-La sustitución del número 8, que pasó a ser número 7, que incorpora un artículo 462 bis nuevo (página 18 del comparado).

En el artículo 2° de la iniciativa, que modi-

fica el Código Procesal Penal (página 20 del comparado), se votó por mayoría la incorporación del número 4 nuevo, que enmienda el inciso primero del artículo 226 bis, el cual figura en la página 26 del comparado.

Hago presente también que se han efectuado diversas solicitudes de votación separada.

En primer lugar, se recibió la de la Senadora señora Rincón, quien ha pedido votar separadamente las siguientes disposiciones de la iniciativa:

Respecto del artículo 1°, solicita la votación separada del número 5, que pasó a ser número 3, que reemplaza el artículo 458 del Código Penal (página 14 del comparado); además, se trata de una modificación que se adoptó por mayoría de votos. Y también del número 8, que pasó a ser número 7, que incorpora un artículo 462 bis al mencionado cuerpo normativo (página 18 del comparado); igualmente es una norma aprobada por mayoría.

Del mismo modo, pide votación separada del artículo 3 nuevo, que modifica el artículo 138 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (página 27 del comparado).

Asimismo, se ha pedido votación separada de diversas normas.

Respecto del artículo 1, los Senadores señores Quintana, Latorre y Soria y señora Carvajal, y también los Senadores señor Saavedra y señoras Pascual, Allende y Provoste han solicitado votar separadamente las siguientes disposiciones:

-Del artículo 1°, los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

-Del artículo 2°, los numerales 1, 3 y 4.

-Del artículo transitorio.

De otro lado, el Ejecutivo ha renovado las siguientes indicaciones:

-Indicación N° 34, al artículo 1°, para reemplazar su numeral 4 por el que indica.

-Indicación N° 48, para reemplazar su numeral 5 por el que señala.

-Indicación N° 86, al artículo 2°, para reemplazarlo por el que indica.

-Indicación N° 111, al artículo transitorio nuevo, para introducir un artículo transitorio nuevo del tenor que expresa.

Esas son las indicaciones renovadas y las solicitudes de votación separada.

Corresponde, entonces, someter a discusión y votación cada una de las normas cuya votación separada se ha pedido, en el orden correspondiente, partiendo por la denominación administrativa del proyecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Secretario.

Veo que hay varias votaciones.

Entonces, voy a citar a reunión de Comités para ver cómo podemos ordenarlas y tener así una buena discusión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

—Se suspendió a las 16:46.

—Se reanudó a las 17:04.

El señor COLOMA (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario dará a conocer los acuerdos de Comités para la tramitación de esta iniciativa de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión celebrada durante la suspensión de esta sesión, han adoptado los siguientes acuerdos en cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación del proyecto que se ha sometido a conocimiento de la Sala.

En primer lugar, para el debate de esta iniciativa se otorgarán hasta cinco minutos a cada señor Senador que desee hacer uso de la palabra.

Con posterioridad, y una vez que hayan hablado todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores que hubieran ejercido su

derecho a intervenir por el tiempo señalado, se procederá a la apertura de la votación de cada una de las normas respecto de las cuales se solicitó votar separadamente o que hubiesen sido aprobadas por mayoría.

En consecuencia, con relación a la normativa contenida en este proyecto de ley se procederá a la votación, primero, de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo a que se hizo mención; luego tendrá lugar la votación separada de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1°. No hay solicitud de votación separada para su numeral 8.

En lo referente al artículo 2°, se ha pedido votación separada de los números 1, 3 y 4. No hay solicitud de votación separada para el numeral 2.

Y, por último, no se ha requerido votación separada respecto del artículo 4°.

Cabe señalar que el número 8 del artículo 1° se encuentra en la página 19 del comparado; el número 2 del artículo 2° figura en la página 22, y el artículo 4° está en su página 28. Estas tres normas habría que darlas por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador solicite su discusión o la votación separada de ellas.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

¿Cuáles, entonces, habría que dar por aprobadas?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Correspondería dar por aprobadas las normas acogidas por unanimidad en la Comisión y respecto de las cuales no hay solicitud de votación separada, esto es, el número 8 del artículo 1°, que se encuentra en la página 19 del comparado; el número 2 del artículo 2°, que se halla en la página 22, y el artículo 4°, que figura en su página 28.

—Se aprueban reglamentariamente.

El señor COLOMA (Presidente).— En seguida, para que quede claro, daremos inicio a la primera parte de lo acordado por los Comités, que es el derecho que tiene cada par-

lamentario de usar la palabra hasta por cinco minutos respecto de cualquiera de los temas que involucra este proyecto de ley. Terminado aquello, procederemos con la votación, y habrá un minuto para argumentar a favor y un minuto para argumentar en contra, sea que se trate de una indicación o de una solicitud de votación separada.

¿Es así, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, señor Presidente.

Ese fue el acuerdo de los Comités: respecto de las indicaciones y de las solicitudes de votación separada solamente podrá hacer uso de la palabra, por un minuto, el Senador o la Senadora que esté a favor de la indicación o de la petición de votación separada, y, también por un minuto, el Senador o la Senadora que esté en contra de la indicación o de la solicitud de votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).— Así es.

Se da inicio, entonces, al debate.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Voy a entregar el informe de la Comisión de Seguridad...

El señor COLOMA (Presidente).— Va a hacer el informe para que se tenga una idea general.

El señor KAST.— Sí, realizaré el informe primero.

La Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de informar, en su primer trámite constitucional, el proyecto que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el delito de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que se indica, que fue originado en mociones y que se encuentra actualmente sin urgencia.

Asistencia: en la sesión en que se discutió esta iniciativa participaron presencialmente o por vía remota la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá; el Ministro Secretario General de la Presidencia,

señor Álvaro Elizalde; el General Director de Carabineros de Chile, señor Ricardo Yáñez, y la Teniente Natalia Bueno; el Delegado Presidencial de La Araucanía, señor José Montalva; el Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, señor Ricardo Sanzana. Y del Ministerio Público concurrieron los asesores de gabinete señora Pilar Iribarra y señor Cristian Paredes.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en modificar el Código Penal para sancionar toda hipótesis de usurpación de inmuebles, extender el período de flagrancia de este delito, permitir la restitución anticipada de los inmuebles ocupados ilegalmente y mejorar la persecución penal.

Esta iniciativa no contiene normas de *quorum* especial.

En cuanto a la estructura del proyecto aprobado por la Comisión, este consta de cuatro artículos permanentes y uno transitorio.

Fundamentos de la propuesta: las mociones subrayan que el tipo penal de usurpaciones requiere modificaciones que den cuenta de la gravedad de estos delitos, puesto que actualmente las ocupaciones ilegales de inmuebles solo se sancionan con multa y, además, presentan un período de flagrancia que hace imposible el proceder eficazmente de las Policías.

A su vez, las mociones destacan que es necesario disuadir la comisión de este tipo de delitos, porque hoy las ocupaciones ilegales se han extendido a nivel nacional, generando incluso crímenes brutales, como el que sufrió Alejandro Correa en Concón a manos de un sicario.

En definitiva, se propone sancionar las ocupaciones ilegales de inmuebles con mayor severidad; establecer la extensión del período de flagrancia; propiciar la restitución anticipada de los inmuebles; aplicar técnicas especiales de investigación, como ocurrió con el proyecto sobre robo de madera; y sancionar a todas aquellas personas que se dedican a cometer usurpaciones con fines de lucro.

En cuanto a su contenido, la propuesta, como bien dije, consta de cuatro artículos permanentes y un artículo transitorio.

El primer artículo modifica el Código Penal.

En el numeral 1, básicamente, se incluye la presunción de legítima defensa en favor de alguien que se ve enfrentado a una usurpación violenta.

En el número 2 se configura la usurpación violenta, a la que se le otorga una pena privativa de libertad, de presidio menor en su grado medio a máximo, cuyo tramo superior va de tres años y un día a cinco años.

El numeral 3 se refiere a la usurpación sin violencia, en que, obviamente, la pena es más baja, de presidio menor en su grado mínimo a medio, esto es, de sesenta y un días a tres años.

El número 4 agrava la pena cuando se trata de usurpaciones a viviendas que están siendo ocupadas o a lugares públicos, como un hospital, una escuela, etcétera.

El numeral 5, aprobado por cuatro votos contra uno, establece una referencia a la norma general cuando se empleen menores de edad en la usurpación.

El número 6 autoriza el uso de técnicas especiales de investigación, tal como explicábamos, similar al caso del robo de madera.

El numeral 7 habla de la reincidencia de usurpación. En aquellos casos en que sea recurrente no se puede aplicar el grado mínimo.

Y el número 8 -de hecho, es el único que ya está aprobado- aumenta la pena cuando la usurpación se hace con ánimo de defraudar: los loteos brujos.

El artículo 2º introduce modificaciones en el Código Procesal Penal.

El numeral 1 regula la flagrancia. Esto se aprobó por unanimidad. En el fondo, hace que la usurpación sea un delito permanente. En la práctica, lo es -el mundo penal está de acuerdo-, pero esta modificación lo hace explícito.

El número 2 habla de la restitución anticipada en el marco de una investigación penal. O

sea, permite que se restituya independiente de que no haya terminado el proceso de investigación. También fue aprobado unánimemente.

El número 3 también fue acordado por unanimidad.

El número 4 habla de las técnicas especiales de investigación, similar al robo madera.

El artículo 3º es interesante, porque se mete en la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Quienes hacen un loteo brujo hoy día ya reciben penas de cárcel, pero solo en caso de que sean propietarios del terreno. Me explico: si hoy día un propietario ocupa su propio terreno para hacer un loteo brujo, tiene penas de cárcel. Y lo que hace este proyecto de ley es establecer que el usurpador que utiliza un terreno que no es propio para hacer un loteo brujo también reciba pena de cárcel.

El artículo 4º introduce modificaciones al decreto ley N° 2.695, de 1979, que es el llamado “decreto ladrón”. Y en este artículo, básicamente, se impide que se inscriban terrenos que están siendo usurpados mientras exista un proceso de investigación.

Por último, el artículo transitorio, que se originó en una indicación del Ejecutivo, también aprobada por unanimidad, establece que los miembros de las familias que pertenezcan al Catastro Nacional de Campamentos 2022 -es decir, el del año pasado, por lo que es un número fijo- no podrán ser detenidos para ir a la cárcel; o sea, no se les aplica la pena de cárcel. Sí se puede decretar la restitución del terreno, pero no es posible aplicar pena de cárcel para esas familias. Esa era una inquietud que también se manifestó.

Ese es el informe, estimado Presidente.

Traté de ser breve, pero intenté explicar en qué consiste este proyecto de ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Le agradezco porque, además, fue didáctico. Creo que en un proyecto de esta naturaleza es muy importante tener ese criterio.

Senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

La presencia de loteos irregulares es cada vez más común en nuestro país, donde malintencionados se aprovechan de las familias más vulnerables para lucrar y aprovecharse de ellas, dándoles una falsa esperanza de un hogar propio.

Por otro lado, también es preocupante el gran aumento de usurpaciones realizadas con fines lucrativos, transformándose en un verdadero modelo de negocios para el crimen organizado, cuestión que ha ocurrido en la Región de Coquimbo, en el sector la Rinconada El Sauce, en la capital porteña.

Por último, la situación que se vive en el sur de nuestro país es cada vez más inquietante y el estado de excepción no ha sido capaz de disminuir estos delitos.

La legislación actual no nos permite enfrentar eficazmente estos ilícitos: no existen sanciones proporcionales a la gravedad de los hechos; Carabineros no tiene la facultad de resguardar adecuadamente la propiedad privada, y el Ministerio Público no posee las herramientas necesarias para investigar estos delitos.

Aquellos que cometen estos actos conocen muy bien estas deficiencias en nuestra legislación y han podido aprovecharlas para beneficio propio.

Por estas razones, es importante aprobar esta iniciativa, para enfrentar, de una vez por todas, esta situación que se evidencia a lo largo de Chile.

Presidente, me gustaría analizar los puntos más importantes de este proyecto, que busca hacer frente a esta situación.

Primero, se modifica el delito de usurpación, aumentando sus penas desde una multa de 11 a 20 UTM, es decir, de 700 mil a poco más de 1.200.000 pesos, a una pena de presidio menor en su grado medio a máximo, es decir, de quinientos cuarenta y un días a cinco años. Cuando concurre el delito de usurpación sin violencia en las personas o fuerza en las cosas, la sanción, evidentemente, es más baja, aplicándose una pena de sesenta y un días a

tres años. O sea, es proporcional al nivel del delito.

De esta forma se establece una sanción -re-pito- proporcional y acorde a la gravedad del delito, buscando eficazmente desincentivar la comisión de este ilícito.

En segundo lugar, se autoriza a los fiscales para disponer de técnicas especiales de investigación. Así, el Ministerio Público por fin contará con las herramientas suficientes para investigar eficazmente estos delitos.

Como tercer elemento, se aclara que el delito de usurpación tiene el carácter de permanente, extendiendo el período de flagrancia, lo que permitirá que Carabineros proteja la propiedad privada. Esto es importante, ya que actualmente se contempla un período de flagrancia de tan solo doce horas. De esta manera, se podrá evitar la excesiva judicialización que existe hoy día.

En cuarto lugar, es importante aclarar que el proyecto deja exento a los campamentos o asentamientos irregulares que forman parte del Registro Nacional de Campamentos.

Después de analizar el fondo de la iniciativa, persiste la duda de quienes en su momento intentaron dilatar la aprobación de este proyecto de ley.

El argumento de que esta iniciativa busca criminalizar a un porcentaje de la población en La Araucanía es totalmente falso. Estamos frente a un hecho que se replica a lo largo del país, incluyendo a la región que represento, en donde se estima que hay más de trescientas familias afectadas por los loteos irregulares, ubicadas principalmente en las zonas rurales cercanas a las comunas de Coquimbo y La Serena.

En consecuencia, Presidente, por el resguardo del derecho de propiedad y la protección de las familias, voto a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Lagos.

Entiendo que es un tema de reglamento.

El señor LAGOS.— Muy brevemente, señor Presidente.

Pido que se recabe la autorización para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar en paralelo, a fin de terminar de darle un par de retoques al proyecto sobre *royalty* minero y tenerlo listo para que la Sala lo pueda despachar mañana.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, entiendo que tenemos cinco minutos para argumentar.

En primer lugar, quiero precisar que no avalo en absoluto la usurpación, menos aquella que se produce en terrenos o bienes raíces de particulares, la cual provoca un detrimento económico sin ninguna motivación.

En segundo lugar, tampoco avalo, de ninguna manera, las usurpaciones hechas con violencia contra las personas y mucho menos aquellas en que se cometen otros delitos, como amenazas, lesiones, lesiones graves, hasta homicidios en algunos casos.

En tercer lugar, hacemos el alcance respecto a la violencia en las personas porque es el bien jurídico protegido de mayor envergadura en nuestro ordenamiento jurídico, más allá de la protección constitucional del derecho de propiedad. Creo que la vida es más importante. Y eso tiene que ver con lo que voy a decir posteriormente.

Sin embargo, cuando se legisla en esta materia, resulta evidente entender también el

déficit habitacional existente en nuestro país y el hecho de que muchas familias que se encuentran en tomas no pueden conseguir todo el ahorro necesario para la vivienda y menos aún ser consideradas por los bancos para otorgarles créditos hipotecarios.

Muchas veces esas familias no tienen otra alternativa que tomarse terrenos, inscribirse en comités para la vivienda, esperar por años, en muchos casos, para la obtención de una vivienda propia, sin contar que existen muchas situaciones en que la gente muere esperando.

Esa es una realidad en nuestro país.

Además, debemos considerar que esto tiene su historia, Presidente. Esto no empezó ahora. Porque, si bien hoy puede haber muchas otras tomas, esto comenzó hace bastantes años en Chile.

Recordemos, para empezar, que comenzó cuando las tierras que les pertenecían a los indígenas fueron usurpadas por determinadas familias y colonos, con ayuda de los Gobiernos de la época. Curiosamente, esto ocurrió al mismo tiempo que se dictaba el Código Penal, y da la impresión de que, probablemente, la poca severidad de las penas tenía que ver precisamente con que los que debían cumplirlas seguramente no lo iban a hacer.

Después hubo un período importante de movilización del campo a la ciudad, en que se tomaban terrenos.

Nosotros no podemos olvidar -algunos que somos más antiguos- que vivimos esa situación. Mi primera acción política en la vida fue la toma de Santa Adriana en 1965: cinco mil familias agrupadas debajo de la lluvia con hules que apenas podían cubrir a las mujeres y a los hijos. Hay gente que todavía existe, que hace política en este país, que es de Santa Adriana; yo los recuerdo bien: Sadi Melo Moya es uno de ellos, por ejemplo.

Pero luego vinieron también las muertes.

No podemos olvidar el 19 de noviembre de 1962, en José María Caro. Tampoco vamos a olvidar el 11 de marzo de 1966, en El Salva-

dor, o Pampa Irigoien en 1969. ¡Esa es gente que murió en confrontaciones con la Policía o con el Ejército por su lucha por la vivienda!

No lo podemos desconocer; no los podemos olvidar, Presidente.

Tampoco podemos dejar de llamar la atención sobre la preocupación de que la ley en proyecto, tal como está redactada, más allá de la voluntad de quienes la presentaron, puede conducirnos a situaciones similares. Porque cuando se lucha por la vivienda y la vida de los hijos es posible cometer errores muy graves; y cuando eso se reprime, las cosas se pueden poner francamente violentas.

Planteamos muchas veces este tema, y por eso se demoró la salida de este proyecto.

Luego llegó una nueva presidencia de la Comisión que determinó que esto debía salir de inmediato, ¡de inmediato! Y la verdad es que no podemos crear artificialmente la sensación de que estamos legislando para la gente en su inmensa mayoría, cuando no tenemos cuidado en este proyecto de ley de proteger la vida de las personas. ¡Y queremos proteger el derecho de propiedad por sobre la vida de las personas!

Este proyecto, Presidente, fue tratado, como decimos en este país, a matacaballo, en una sesión.

No estuve en toda esa sesión -otra Senadora me reemplazó-, pero la verdad es que las indicaciones se agruparon por paquetes. El Presidente, a su solo arbitrio, elegía la indicación que sería sometida a votación, en su mayoría indicaciones de su autoría. De treinta votaciones expresas, doce fueron votadas con indicación del Presidente. Se daban por rechazadas aquellas no vistas, y menos leídas, por entenderse que eran contrarias a la aprobada. Y en varios casos hubo retractaciones de votaciones erradas, ya que, una vez que las indicaciones estaban aprobadas, se descubría que había una versión mejor y se procedía... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*.

No he terminado todavía, Presidente.

Como decía, se anulaba la indicación y se votaba otra inmediatamente después.

Muchas veces legislamos de manera desprolija, no cabe duda, Presidente. Pero cuando está en juego la vida de las personas, la supervivencia de muchas familias modestas, deberíamos tener algo más de cuidado.

Por esa razón es que nosotros hemos pedido votar algunas indicaciones que incluso salieron en general, porque son complementarias de otras que no nos parecen adecuadas, que estamos votando en contra, que van a incidir y se relacionan con las que están siendo aprobadas.

Pido que este Senado realmente vea con cuidado este proyecto, Presidente. De lo contrario, podemos lamentarlo muchas veces después.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador don Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Entiendo que hay algunos temas -diría yo ideológicos, palabra que hemos tenido que usar con la llegada de este Gobierno, ya que muchas materias se ven desde la perspectiva ideológica y son muy sensibles para la izquierda.

Pero la usurpación hoy día sale gratis. Es más, puede ser un buen negocio, lucrativo, con poco riesgo.

Como lo dije cuando se discutió este proyecto en general, la usurpación tiene una baja pena por una cuestión histórica y política.

Por supuesto que este tema tiene alcance político. La izquierda, en su afán de rebautizar los conceptos, enreda y confunde, y las ha llamado “tomas” para bajar el impacto que el delito tiene.

Obviamente, las tomas no nacen en esta década, pero es en estos últimos años cuando adquiere tintes dramáticos.

En la macrozona sur, las llamadas “tomas”

llevan una década, o más, sin que haya resultados en la recuperación de esos terrenos. Las víctimas ven impotentes cómo personas ajenas aprovechan el fruto del esfuerzo de años y décadas ante la inacción del Estado.

¡El Ministerio Público durante años hizo oídos sordos a las quejas y acciones de los propietarios, derivando las causas al procedimiento civil, que demora hasta décadas y requiere conocer los datos del ocupante!

Todos conocemos al ex Fiscal Nacional, que siempre decía: “Nosotros no podemos actuar de oficio. ¡No! ¡Nunca!”.

La muerte de Alejandro Correa en manos de un sicario marca un antes y un después, pues ello se hizo con el solo objeto de callarlo y, de esa manera, consolidar una toma y loteo irregular en Quilpué. Esta es otra de las muestras de inacción que solo incentivan al crimen.

Los ejemplos siguen y siguen: las casas narco, ¡a cuadras incluso de la propia residencia del Presidente de la República! Y también están las casas okupa.

La usurpación no es un problema solo del mundo rural, y menos un problema que únicamente afecte a grandes terratenientes o latifundistas, como les gusta mostrar, con cierta caricatura, a algunos sectores de la izquierda (no siempre son todos). Las víctimas son también familias humildes, personas con una segunda vivienda para arrendar.

¿Y las sanciones? ¡Ridículas multas que nadie paga! El negocio está pintado. Ya sea una ocupación pacífica o violenta, el daño al derecho de propiedad es evidente. Y siendo un delito de ejecución permanente, la Corte Suprema, en una de esas decisiones con más tinte político que jurídico, determinó que solo había flagrancia durante las primeras doce horas desde que comenzó la ocupación ilegal.

Ya se ha hecho mención a las soluciones que ha planteado la Comisión de Seguridad. Por supuesto que se avanza en esa materia. El proyecto incorpora los casos en que el inmueble privado o público esté destinado a la

vivienda; cuando se impide o dificulta el combate a la propagación de incendios, o cuando se impide la provisión de servicios esenciales. La iniciativa obliga a sancionar con el máximo, lo que es de toda lógica. Baste recordar la toma de viviendas en San Pedro de la Paz y los daños causados a familias modestas.

Pareciera que a ciertos sectores les preocupa mucho el contenido y que este proyecto de ley salga lo más blando posible.

Por esa razón, me quedo con lo que aprobó la Comisión de Seguridad.

Y por supuesto que voy a votar en contra de aquellas indicaciones que ha presentado el Ejecutivo y que ablandan esta ley, que tiene que ser más enérgica.

Entiendo que estas cosas se deben muchas veces a los sectores o a las coaliciones políticas que sustentan a este Gobierno. Y como es un tema sensible para la izquierda, con estas indicaciones se pretende, yo no diría desvirtuar el proyecto, pero sí ablandarlo.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias, señor Senador.

Voy a ofrecerle la palabra a la señora Ministra del Interior.

Solicito a la Sala que tengamos una cierta deferencia para permitir la intervención de la señora Ministra, a quien le pido que haga uso del tiempo prudentemente para que pueda exponer sus puntos de vista.

Tiene la palabra, señora Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidente.

Trataremos de ser lo más prudentes posible.

Quisiera informar la postura del Ejecutivo en esta materia y decir, en primer lugar, que como Gobierno -particularmente el Presidente Boric- lamentamos que no hayamos llegado a esta Sala con una indicación consensuada para enfrentar este proyecto.

Esa fue la voluntad del Presidente Boric, la señaló explícitamente en la reunión que tuvimos con la bancada de Diputados y Senadores

de La Araucanía, previo a su visita a la zona.

Ese esfuerzo por construir una normativa consensuada se realizó, se estuvo muy cerca, pero por algunos aspectos muy puntuales no se logró concordar y, como resultado, se llegó a la votación de la Comisión con una diferencia.

Sin embargo, pese a ese esfuerzo, en el cual se había avanzado significativamente, en la Comisión no solo quedaron pendientes los temas en que se mantenían diferencias, sino que en aquellos en que se habían logrado acuerdos se separaron las posturas y se presentaron indicaciones parlamentarias que se alejaban bastante de lo conversado originalmente.

Como resultado, llegamos a esta Sala con propuestas que tienen distancias significativas. Y distancias en que debiéramos hacer el esfuerzo por tratar de reducirlas, porque esta es una materia donde es importante transmitir certezas; es una materia en la cual es importante construir consensos acerca de qué no podemos aceptar y cómo lo debemos sancionar.

Al Ejecutivo le interesa esto por dos motivos.

Uno, porque en este tema -que ha estado largamente en el debate- ha costado avanzar justamente porque estas diferencias existen. Y de esa manera comunicamos discordia, comunicamos confusión en un tema en que la ciudadanía espera certezas.

Pero también le interesa porque hay dos modalidades tocadas por esta normativa que hoy día están teniendo un tipo de evolución en la sociedad y en que claramente se requieren cambios en la legislación para ser enfrentadas de manera más efectiva.

La primera se refiere a las usurpaciones que se dan en el ámbito rural, muchas de cuyas historias ya conocemos, en que por tiempos muy prolongados hay personas que no pueden acceder a sus predios, y esto en el contexto de una zona donde hay conflictos que nos interesa resolver y no acrecentar. Y entendemos que, para resolverlos, el camino es el que quisimos presentar en la sesión anterior -lo haremos en

la siguiente-: toda la política que está haciendo el Gobierno en la macrozona sur, que incluye la creación de una comisión que proponga una solución al tema de tierras que permita superar lo que ha sido este largo capítulo de disputa fáctica, que genera inseguridad y violencia, y que no resuelve, sino que agrava el conflicto histórico que hay en la zona.

Pero la segunda razón apunta a que en ese campo donde existía una larga tradición de luchas sociales, de pobladores sin casa, que en su desesperación buscaban soluciones a través de un mecanismo que ciertamente es ilegal, pero que está ligado a una lucha social, hoy tenemos una distorsión completa, porque estas luchas sociales se han transformado en un terreno de especulación lucrativa de personas inescrupulosas, que hacen todo tipo de operaciones simulando que realizan tomas de la forma histórica que conocemos, y que en realidad son negocios de loteos irregulares, en que la gente tiene que pagar derechos.

Hay personas que lucran y que han transformado esto en un tremendo negocio, a veces con fines teóricamente sociales y a veces, incluso, para construir segundas viviendas frente a las playas. O sea, se trata de una actividad que debiera avergonzarnos y que requiere una regulación.

Esta normativa busca resolver aquello y, lamentablemente, como decía, esto que casi fue un acuerdo se ha transformado hoy día en un disenso. Y quisiera pedir, Presidente, que en esta sesión hagamos un esfuerzo por achicar el margen de ese disenso, para lo cual quiero explicar la indicación y la propuesta del Ejecutivo y sus fundamentos.

Esta propuesta, lamentablemente, tuvo una discusión muy tensa en la Comisión; tres de sus propuestas fueron acogidas, que son importantes, pero que no son lo medular del proyecto. La primera se refiere a hacer una excepción, una norma transitoria, para que la detención en flagrancia de las personas que están ocupando inmuebles no se aplique a las personas que for-

man parte de los campamentos que se encuentran en el catastro validado por el Ministerio de Vivienda el año 2022.

La segunda, que fue aprobada también, es la que faculta al dueño de los inmuebles usurpados a reclamar que estos se le restituyan durante el proceso sin esperar a que este termine... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le vamos a dar un par de minutos más, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— La tercera que fue aprobada se refiere a establecer un nuevo tipo penal en el título de estafas en el caso de loteo irregular o loteo brujo. Esto alude a cuando hay engaño o perjuicio a la persona afectada.

Pero existen tres indicaciones -en realidad, en lo sustantivo son dos- en que hubo disenso. Y creo que es muy complejo el disenso, porque si el proyecto queda en los términos en que se aprobó en la Comisión, la señal que daremos no solo será de mantener la discordia, sino de traer aún más violencia, en vez de traer paz.

La primera se refiere a que la propuesta del Ejecutivo fue crear en el caso de la usurpación violenta una figura adicional, la usurpación con intimidación. Pero en la Comisión de Seguridad Pública se agregó al mismo tratamiento de la usurpación violenta o con intimidación a la usurpación no violenta. Y cuando una usurpación es no violenta no quiere decir que no haya violencia, sino que las personas no la sufren. Entonces, puede haber, por ejemplo, un candelero roto o bienes dentro del inmueble usurpado que se rompen, y sigue siendo una usurpación no violenta.

El Ejecutivo no es partidario de que a una toma, a una usurpación que se hace con violencia en las cosas se la trate igual que a una con violencia en las personas. No tiene la misma gravedad la violencia en las cosas que la violencia en las personas. Y en los términos en que esto quedó en la Comisión, el tratamiento es el mismo.

Sin embargo, el Ejecutivo sí está de acuerdo en que una usurpación no violenta esté agravada cuando tenga fuerza en las cosas. Eso no está en la indicación original del Ejecutivo; estamos dispuestos a ponerlo en una norma especial, pero no a darle el mismo tratamiento que a la violencia a las personas o la intimidación. Esa señal sería muy confusa y, además, contradictoria con el tratamiento que tiene la violencia en otros cuerpos, en otros tipos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a darle un minuto adicional.

¿Me da un segundo, Ministra?

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— Efectivamente, conforme al Reglamento usted tiene preferencia, pero con el mismo tiempo que los Senadores. Igual estamos dándole un poco más de tiempo *(rumores en la Sala)*, pero después otros me pueden pedir reciprocidad.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Así que le damos un par de minutos más, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias.

Este es el último tema, porque entremedio hay uno chiquito, pero es consecuencia del anterior, así que es irrelevante.

El Ejecutivo era partidario, y la Comisión también tomó esta idea, de que la usurpación fuera considerada como delitos permanentes. Es decir, mientras se ejecuta se considera siempre en flagrancia, y eso significa que es posible intervenir directamente para detener la ejecución de este delito sin necesidad de esperar una orden del juez.

Habitualmente, cuando un delito no tiene pena privativa de libertad eso no se puede hacer. Pero en este caso la propuesta del Ejecutivo es que se considere primero la flagrancia mientras se esté desarrollando, y segundo, que

se autorice la actuación de las Policías incluso cuando no haya pena privativa. Por ejemplo, en el caso de la usurpación no violenta.

Hasta ahí, todos de acuerdo. ¿Cuál es el problema? Que, a esta propuesta del Ejecutivo de que las Policías puedan intervenir sin esperar una orden judicial y aunque el delito no tenga pena privativa, se le agregó en la Comisión que se pueda ejercer la legítima defensa y hacer retención de las personas que participan en la usurpación también de manera indefinida.

¿Qué significa eso? Que ante una usurpación de un local que, por ejemplo, lleva varios meses y en que por alguna razón las Policías no han actuado (deberían actuar y ahora no tienen ninguna excusa para no hacerlo; no tienen ni siquiera que esperar una orden del tribunal), el propietario pueda organizar con un grupo de amigos el ir a retomarlos por sí solo. Y como es un caso de legítima defensa, puede hacer también ejercicio de la violencia amparándose en este argumento.

Bueno, eso es una invitación a hacer justicia con mano propia; a generar verdaderas confrontaciones entre civiles; a abrir la puerta también a una pasividad policial. Porque, si las personas pueden recuperar sus inmuebles de manera propia, probablemente esto será lo que se gatille, en lugar del deber de responder cuando hay una situación de este tipo, sobre todo considerando que se están dando todas las condiciones en la legislación.

Entonces, como Ejecutivo, insistimos en volver a la propuesta original y dar a las Policías la responsabilidad de desocupar los predios y no a los propietarios la responsabilidad de armar operaciones civiles de justicia con mano propia.

Esas son las indicaciones, Presidente, y lamentablemente que no se haya logrado el consenso en su momento, pero hoy día todavía estamos a tiempo.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministra.

Tiene la palabra, siguiendo exactamente la

lista de inscritos, la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Bueno, este proyecto se inició en una moción de varios Senadores, y ya se refundió con otra iniciativa. Se presentó el 2 de marzo del 2021, han pasado muchísimos años. Esto ha sido difícil.

Sin embargo, cuando los autores de este proyecto nos pusimos de acuerdo en su presentación lo hicimos pensando justamente en el fallecimiento -ya lo dijo el Senador Kast- de una persona víctima de un sicariato producto de una toma de terreno, independiente de que sí es real que en La Araucanía ha habido una cantidad importantísima de usurpaciones en los últimos años, que han generado muchas situaciones de violencia, atentados terroristas, etcétera.

El Ministerio Público y también Carabineros de Chile, cuando se presentó este proyecto, plantearon que era muy importante legislar al respecto. ¿Por qué? Porque este viene a resolver un problema muy complejo, dado que la usurpación en Chile tiene solo sanción de multa -ya lo han dicho varios colegas-, y evidentemente eso no permite la detención de las personas y genera un costo muy alto para los propietarios por la contratación de abogados para poder sacarlas de los predios o de las casas, y en el caso de los predios agrícolas muchas veces hemos visto que a las pocas horas están de vuelta las personas que se hallaban usurpándolos.

Solo el 9 de agosto del 2022 este proyecto fue aprobado, y actualmente lleva más de 1.121 días de tramitación.

Hoy día Francia, Alemania, España y Portugal, solo en Europa, y algunos países de Latinoamérica, como Perú, Argentina, Uruguay, entre otros, ya tienen esta legislación actualizada hace muchos años.

Lo que nosotros pretendemos es que ambos tipos de usurpaciones tengan pena de cárcel, porque si bien la Ministra, por su intermedio,

Presidente, ha planteado una alternativa para la usurpación no violenta, nosotros creemos que en la práctica siempre la usurpación es violenta, no desde el punto de vista de la afectación física, pero sí de la psicológica, porque la Constitución vigente hoy día es muy clara respecto al derecho de propiedad y al deber del Estado de respaldarla, cosa que claramente ha estado en falta durante los últimos años.

Por lo tanto, hemos propuesto la aplicación no solo de multas, sino también de penas privativas de libertad para ambos casos, entendiendo que, tratándose de penas privativas de libertad, que son de grado mínimo, como las no violentas, probablemente habrá medidas alternativas, que van a permitir actuar a los carabineros.

En ese sentido, también me parece muy importante que se permita la utilización de técnicas especiales de investigación. Creo que esto fue un aporte, como también la restitución anticipada del inmueble. Hay casos en que a veces transcurren dos años para que las personas puedan recuperar sus casas que hoy día están usurpadas, e incluso mucho más.

Se establecen regulaciones especiales para los loteos brujos y se excluye la posibilidad de detención respecto de la usurpación no violenta de inmuebles de familias que están dentro del Catastro Nacional considerado hasta el 2022, lo que me parece muy bueno también, porque lo contrario sería realmente difícil de abordar y de administrar.

Eso sí, tengo una diferencia respecto de cómo se trataron en este proyecto las indicaciones que presentó el Ejecutivo. Yo creo que habría sido mucho más práctico ir revisando su opinión en cada una de las indicaciones que se repusieron, porque claramente para quienes no estuvieron en el proyecto no es tan fácil intelectualmente memorizar todo lo que nos dijo la Ministra, porque resulta evidente que los que estuvimos en la discusión lo sabemos, pero en mi opinión habría sido mejor, más didáctico, que el Ejecutivo explicara cada una de sus in-

dicaciones.

Pero, bueno, no se dio así, y hoy día lo que corresponde es enviar, en mi humilde opinión, una señal a la ciudadanía en el sentido de lo que avanzamos con este proyecto, porque la verdad de las cosas es que todos los días vemos situaciones muy graves respecto a la usurpación en Chile.

No puede ser que un país que está en vías de desarrollo todavía no tenga herramientas jurídicas para proteger los bienes que con tanto esfuerzo han adquirido las familias. Y si bien existe una historia contada por un Senador que me antecedió, creo que uno tiene que hacerse cargo de la situación que está pasando hoy día, como la del crimen organizado, y de las agrupaciones terroristas que hay en mi región, que están vinculadas a la usurpación, y no se trata de cosas que el Estado pueda apoyar y menos que este Senado pueda respaldar.

Así que yo, obviamente, voy a apoyar nuestro proyecto, con todas las mejoras que se le puedan hacer después en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senadora.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, el delito de usurpación ha sido siempre parte de mi preocupación legislativa, por eso es que en el año 2008, siendo miembro de la Cámara de Diputados, presenté la primera moción sobre la materia, consignada en el boletín N° 5.844-07, destinada a aumentar las penas a los responsables de este delito.

Como este proyecto no tuvo mayor avance en dicha rama legislativa, en el año 2016 presenté una nueva moción en esta Corporación, con igual finalidad, contenida en el boletín N° 10.780-07, que quedó radicada en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la cual tampoco tuvo tratamiento legislativo.

Y en el año 2020, la Senadora Carmen Glo-

ria Aravena me invitó a patrocinar el proyecto de ley que actualmente nos convoca, y que en esta oportunidad estamos discutiendo en particular, con indicaciones muy acertadas, a las que adhiero plenamente, porque el delito de usurpación es un grave atentado al derecho de propiedad garantizado como derecho fundamental en nuestra Carta Fundamental.

El problema de las usurpaciones o tomas de terreno ha avanzado rápidamente en los últimos años, con casos complejos en distintos puntos del país.

Hace poco tiempo se informaba de una nueva construcción ilegal en Viña del Mar, ciudad a la que represento en este Hemiciclo, en el terreno donde está el condominio Borinquén, proyecto destinado a viviendas sociales. Y la región de Valparaíso es la que suma más campamentos en Chile, donde viven 30 mil familias.

A la hora de tomar un terreno, llegan organizados, actúan muy rápido, con máquinas, cercos, etcétera. Y a esto se suma que a muchas personas se les entrega un título falso, y que, desde el punto de vista civil, hay una jurisprudencia antigua que establece que, si alguien tiene un título, al menos aparente, es el dueño el que tiene que probar que es falso.

Por ello es de suma importancia que aprobemos este proyecto de ley, que distingue entre la usurpación violenta y la no violenta.

Asimismo, nos parece absolutamente acertada la norma que establece que la comisión de delitos de usurpación será flagrante desde que se inicie su ejecución y mientras persista la ocupación.

Por estas consideraciones, vamos a votar favorablemente.

De más está decir que la Región de Valparaíso tiene la mayor cantidad de campamentos de Chile, y por supuesto que hay algunos de ellos dentro del Catastro que ha sido histórico, y que representa también el desafío de muchas familias para tener un título de dominio, que yo distinguiría de la acción del crimen organi-

zado que hoy día hemos visto en las Regiones de Valparaíso y de La Araucanía, o en la de Antofagasta.

Por lo tanto, reitero que yo distinguiría claramente aquello.

En ese sentido, por supuesto que vamos a aprobar este proyecto, que va en la dirección correcta de terminar con lo que ha sido una práctica habitual, donde hay crimen organizado, donde hay delincuencia organizada, y donde hay un derecho de toma que ha ido construyéndose en la práctica, donde los tomadores terminan vendiendo títulos de dominio a terceras personas, situación a la que debemos hacer frente de manera enérgica, porque acá está en juego también el derecho de propiedad en todas y cada una de sus formas.

Por eso vamos a votar favorablemente el proyecto, y a revisar cada una de las indicaciones con los matices que acabo de señalar.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, creo que es muy importante hoy día que podamos avanzar, como nos explicaba la Ministra del Interior, y ojalá con un poco más de pausa y reflexión para ver aquellos puntos que parecen ser muy esenciales y las distinciones que lamentablemente parecen no hacerse en este proyecto, el cual me parece que no tuvo la mejor discusión en la Comisión de Seguridad, algo que ya se ha dicho.

Por otro lado, considero importante transmitir certezas y dar señales claras sobre el particular.

En el inicio esta moción tenía la finalidad de aumentar las penas justamente para el delito de usurpación violenta y de facilitar en ese contexto la detención y desalojo, pero mediante una serie de indicaciones se decidió redefinir el tipo penal a conductas permanentes; se incorporó también la fuerza en las cosas, en que a modo ejemplar la Ministra mencionó lo

del candado, sin distinguirla adecuadamente de la fuerza en las personas; se establecieron penas privativas de libertad a usurpaciones no violentas, y probablemente lo más grave es que no se resolvió de manera adecuada la situación de hombres y mujeres que viven en campamentos.

Dudo que haya alguien en esta Sala que no esté de acuerdo en que debemos impedir la ocurrencia de situaciones de carácter violento, como las que se vivieron hace poco en San Pedro de la Paz, donde estaba a punto de entregarse un conjunto de viviendas, y lo más grave aún es que llevaban diez años organizados esos comités, que integraban familiares de víctimas de la dictadura. Y, por lo tanto, es más doloroso todavía que, después de diez años, se intentara tomar.

Creo que fue muy afortunado el desalojo, y se hizo sin heridos, ni mucho menos, a excepción de una agresión a un medio de comunicación. En definitiva, no era fácil, porque había cerca de diez mil personas. Pienso que fue muy adecuado.

Por cierto, no estamos de acuerdo con que ocurran ese tipo de tomas. La gente de los comités ha estado ahorrando por años y, evidentemente, no es aceptable que suceda aquello.

Pero tampoco podemos decir que no hay diferencias con las tomas no violentas. Aquí se recordó que en el pasado hemos tenido luchas históricas, las que, afortunadamente, dieron lugar a poblaciones como la José María Caro, la Santa Adriana y la Santa Olga; son históricas en este país; surgieron de los años sesenta en adelante. No todos los habitantes de ellas eran criminales, pero hoy día los estaríamos tratando prácticamente de delincuentes, siendo que eran personas desesperadas que no tuvieron otra solución.

En ese sentido, creo que es tremendamente inadecuado que no se distinga aquello. Por lo tanto, no me parece que hoy día se quiera pasar de una multa -estamos de acuerdo en que puede ser muy baja- a una pena de presidio menor

en su grado mínimo a medio (es decir, de sesenta y un días a tres años).

No creo que eso sea razonable y me parece que es criminalizar a mucha gente.

Y hablo por la Región de Valparaíso, que es la que tiene la mayor cantidad de campamentos en todo el país y donde contamos con un déficit de más de setenta mil viviendas. El gran desafío de este Gobierno -ojalá que se pueda concretar- es llegar a construir treinta y un mil viviendas.

Me refiero a lugares como el campamento Manuel Bustos -estuvimos allí hace unos días con el Ministro de Vivienda-, que tiene alrededor de mil setecientos hogares, lo que lo convierte en el campamento más grande de Chile, y data desde el año 1995.

Lamentablemente, hay que señalar que el Catastro Nacional de Campamentos disponible llega hasta una fecha determinada, y a partir del año 2022 ha aumentado.

La gran pregunta que debemos hacernos es qué pasa allí. Lo que sucede es la especulación del suelo, la carestía de los arriendos, la imposibilidad de acceder, la situación económica, el hacinamiento y la falta de respuestas.

Por cierto, tenemos un Plan de Emergencia Habitacional en el cual el Gobierno se ha comprometido a construir doscientas sesenta mil viviendas. Creo que es muy necesario. Pero, si no se hace una distinción, estaremos criminalizando a todas y cada una de las personas que viven en tomas, incluso si se trata de una usurpación no violenta y que está motivada por todas las necesidades señaladas.

Queremos legislar, regular, ser claros, y hay cosas en las que estamos de acuerdo -como decía la Ministra Tohá-; pero hay otras en las que evidentemente no vamos a tener consenso y queremos avanzar.

Aquí no estamos dando respuesta a las situaciones que se dieron y siguen ocurriendo, incluyendo las posteriores al 2022. Es lamentable, porque esto da cuenta de un problema grave que afecta a familias y que no ha sido

solucionado.

Yo espero que logremos un buen acuerdo, en el que entendamos lo que es necesario legislar, que tengamos certeza y seamos claros en las reglas.

Evidentemente, estamos de acuerdo con que se facilite la recuperación de las propiedades o se restituyan anticipadamente; se autoricen técnicas especiales de investigación, y, por cierto, se castigue a los especuladores, aquellos que lucran, mienten y falsean; pero también estamos por no seguir criminalizando.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Solicito la autorización de la Sala para que pueda ingresar la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

Acordado.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Yo quiero iniciar esta intervención diciendo que el delito de usurpación ha venido creciendo fuertemente en nuestro país, en todas las regiones. Este no es un tema solo de La Araucanía; ocurre en todo Chile. Me atrevería a decir incluso que sucede con mayor fuerza en regiones distintas a La Araucanía.

Nuestra legislación en esta materia tiene ciento cuarenta años. Está atrasada y no da cuenta del fenómeno actual. Por lo tanto, no inhibe a que las personas tomen la decisión de usurpar terrenos o viviendas (inmuebles en general), porque finalmente la única penalidad es una multa. Eso no es disuasivo.

Por ende, tal como lo han solicitado el Ministerio Público y Carabineros de Chile, necesitamos que se contemplen penas más enérgicas, para asegurar que este tipo de delitos comience a disminuir significativamente.

Esa fue la razón por la cual se presentó este proyecto de ley. Lo que hemos propuesto es que tanto la usurpación violenta como la no

violenta tengan penas de cárcel en distinta gradualidad, ya que eso permite que se decreten medidas cautelares y que los involucrados puedan ser registrados como personas que han cometido un delito. De manera contraria, solo con la multa, no persuadimos, se facilita la impunidad y se crean las condiciones para que este delito se siga multiplicando.

Son muchos países en el mundo los que tienen establecidas en sus legislaciones las penas privativas de libertad para la usurpación. Eso nos lleva a afirmar que nuestra legislación está atrasada, es débil y, finalmente, no se ha transformado en un disuasivo importante para disminuir este tipo de delitos.

A esto hay que agregar el tema de la flagrancia. De acuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, la detención en flagrancia solo se puede llevar adelante durante las doce horas inmediatamente posteriores a la comisión del delito de usurpación. Muchas veces la autoridad y los dueños se vienen a enterar después de las doce horas. Esto facilita aún más el que se cometa este tipo de delitos y la impunidad.

Por lo anterior, nos ha parecido de la mayor conveniencia considerar la usurpación como un delito de carácter permanente, de tal forma que en cualquier momento, mientras se mantenga su ejecución, se puedan concretar las detenciones que correspondan.

Yo quiero señalar, señor Presidente, que este es un proyecto necesario, una modernización imprescindible de nuestra legislación.

Escuché con atención al Senador José Miguel Insulza respecto de los efectos que este proyecto podría tener en relación con los comités de vivienda que recurren a la toma de terrenos para tener su casa propia.

En ese sentido, quiero decir que yo creo que la reacción del Estado en general, a través del tiempo, es demasiado lenta.

Esos comités esperan años para tener sus viviendas propias. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con que hagamos todos los esfuerzos para agilizar los procesos y que dispongamos

de la mayor cantidad de recursos para que el Ministerio de Vivienda pueda materializar más y más viviendas; pero eso no nos puede llevar a justificar las usurpaciones ni las tomas de terrenos.

Lo anterior, porque muchos de los afectados son, precisamente, comités de vivienda que después de años han logrado que se les... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos siendo bien estrictos con el tiempo, Senador. Le damos treinta segundos más.

El señor GARCÍA.— Como decía, los afectados son comités de vivienda que después de muchos años han logrado que se les compre su terreno para comenzar a construir, y vienen personas de otros lados, de otros comités, y se toman esos terrenos.

Entonces, yo creo que nosotros tenemos que crear las condiciones para que este delito disminuya significativamente.

Ese es el propósito de este proyecto de ley, y yo llamo a aprobar sus normas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Las tomas y usurpaciones de terrenos son un grave problema en Chile y, obviamente, constituyen una vergonzosa realidad en la Región de Arica y Parinacota, donde hoy forman parte del panorama que ofrece nuestra ciudad. Es un problema creciente y explosivo que venimos reclamando quienes representamos a los ciudadanos de la región, los cuales merecen, por parte del Gobierno, una respuesta contundente que le ponga fin.

En septiembre del año 2021 solicité, mediante oficio, un catastro de los terrenos tomados en la ciudad. Lejos de obtener una respuesta eficaz, hasta la fecha, las tomas en Arica han tenido un crecimiento explosivo y al parecer no importa si se trata de campos minados o

santuarios de la naturaleza, de la dilapidación de recursos hídricos con el robo de agua, de la amenaza a la estabilidad de los cerros como producto de los pozos sépticos, de la afectación de quebradas y de la destrucción del patrimonio arqueológico, entre otros.

Son problemas que debemos enfrentar.

Este catastro es básico para que el Ministerio Público tenga eficacia en el ejercicio de las acciones que procedan en contra de las personas y de las verdaderas mafias que se encuentran detrás de la toma de estos terrenos.

Algunas estimaciones consideran que la superficie de terreno tomado es superior a las 500 hectáreas, la gran mayoría de ellas en la propia ciudad de Arica. Esto es simplemente vergonzoso.

El problema es de tal magnitud e impunidad que los terrenos usurpados son ofrecidos en venta en la ciudad de Tacna (Perú) y su posesión irregular está incluso protegida por el crimen organizado.

No es difícil concluir que estos problemas son provocados esencialmente por la inacción del Estado. No queremos que las autoridades del Gobierno solo vayan a sacarse fotos a las tomas; lo que queremos es que den soluciones a un problema que nos asfixia.

Las usurpaciones se han visto incentivadas por las bajas sanciones a este delito y la existencia de multas que no tienen ninguna eficacia. Asimismo, el Ministerio Público reclama la falta de herramientas para enfrentar estos ilícitos.

Es por ello que el proyecto de ley en debate aumenta las penas de este tipo de delitos, autoriza al Ministerio Público a utilizar técnicas especiales de investigación para enfrentarlos y contempla la necesidad de considerar la flagrancia como un elemento que ayude en la persecución del delito y no que constituya una verdadera limitación.

En ese contexto, no es entendible el criterio que quiere fijar el Gobierno al plantear indicaciones que buscan limitar este proyecto de ley,

ya que eso solo refleja la falta de consecuencia con el objetivo planteado y con la seguridad de ciudades como las de la macrozona norte, que se ven gravemente afectadas por el delito de usurpación.

Por eso, manifiesto mi voto a favor de todos y cada uno de los artículos de este proyecto de ley, de acuerdo con el texto aprobado por la Comisión de Seguridad Pública.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, Senador.

Senador Felipe Kast. No lo veo.

Al Senador Jaime Quintana, tampoco.

A don Enrique van Rysselberghe, tampoco.

Senador Matías Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

Por supuesto, voy a concurrir con mi voto favorable a este proyecto de ley, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes.

Sin embargo, hay dudas respecto de algunos artículos en general.

Obviamente, la pena asociada a la comisión del delito con violencia o intimidación en las personas debe ser distinta a la que se imponga cuando se comete el delito con violencia en las cosas, porque los bienes jurídicos protegidos son distintos: en un caso, se resguarda la vida, la integridad física del propietario del inmueble y, en el otro, la propiedad propiamente tal. Tiene que haber una gradualidad.

De la intervención de la señora Ministra del Interior entendí que el Gobierno está preparando una indicación al respecto. Ojalá exista acuerdo para votarla en esta misma jornada, si es que hubiere unanimidad y buena disposición para ello.

Pero, obviamente, tiene que existir gradualidad.

Ahora, quiero decir algo, porque se ha hablado mucho de los comités de vivienda y

de las tomas.

Desde luego, el proyecto hace inaplicable la regla sobre detención y flagrancia contenida en esta iniciativa respecto de quienes habitan en campamentos catastrados hacia el año 2022. Y es importante recordarlo y precisarlo para quienes están siguiendo este debate.

De la experiencia que tengo desde hace mucho tiempo con los comités de vivienda, por lejos, Presidente, son ellos los más preocupados de que después de años de esfuerzo, de ahorro, de construcción de sus viviendas sociales finalmente otras personas se salten la fila y ocupen esos terrenos o inmuebles que tanto les ha costado conseguir.

Nos pasó la semana pasada en Ovalle, cuando junto con el Seremi de Vivienda, José Manuel Peralta, y el Director del Serviu, Ángel Montaña -un muy buen equipo que está trabajando en materia de vivienda en la Región de Coquimbo-, fuimos a visitar las casas de San Sebastián, un loteo que está a punto de entregarse en la comuna después de más de diez años. Y son las propias dirigentas de los comités de vivienda las que le plantearon al Seremi: “por favor, pónganos más seguridad porque no queremos que nos pase lo mismo que ocurrió en San Pedro de la Paz”, donde hubo una toma de viviendas sociales, saltándose la fila y afectando a familias muy vulnerables que llevaban años esperando su solución habitacional.

Hay aspectos que este proyecto recoge de la Ley “Devuélveme mi casa”, que ahora ya está en plena vigencia y que propiciamos desde la Cámara de Diputados con el ex Diputado Gonzalo Fuenzalida; que aprobamos en el Senado, primero en la Comisión de Constitución, y que hoy día es ley de la república.

Esta normativa ha sido muy eficaz porque junto con la interposición de la demanda se puede solicitar la medida precautoria de restitución anticipada del inmueble. Y ha sido muy efectiva también para ponerle fin a la pesadilla de miles de propietarios, muchos de ellos adultos mayores de sectores vulnerables, de clase

media, cuyo único bien o patrimonio es su departamento o su casa que estaba arrendada o subarrendada. Gracias a la Ley “Devuélveme mi casa” y a las modificaciones que le hicimos a la normativa de arrendamiento de predios urbanos y al juicio sumario, hoy día han podido obtener la restitución anticipada de su inmueble.

Reitero, ahora que se incorporó la Ministra, que creo que efectivamente tiene que establecerse una pena distinta cuando el bien jurídico protegido es la vida humana, cuando hay intimidación a las personas, respecto del delito cometido con fuerza en las cosas.

Espero que se pueda llegar a un acuerdo en esta materia.

Vamos a aprobar el proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Gracias a usted, Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Gracias, señor Presidente.

Yo quiero partir con lo que señalaba el Senador Matías Walker, porque este proyecto se planteó por parte de sus autores de manera tácita digamos, porque no fue explícito. De hecho, no hay ninguna mención a la Región de La Araucanía ni a las regiones del sur donde podría aplicarse esto -y digo “podría”-, no hay ninguna referencia ni en los cambios que se hicieron ni en el proyecto original. Siempre se pensó en La Araucanía, pero los efectos de eso, como bien señalaba el colega que me antecedió en la palabra, tendrán lugar más bien en lo urbano.

Y por eso la discusión que se ha dado en esta Sala es en torno a la usurpación no violenta, que, como bien decía el Senador Insulza, surge en el mundo básicamente por tomas de terrenos para soluciones habitacionales. Y ese es un tema en el que aquí nos estamos enredando.

Este es un proyecto que parte con incohe-

rencias, que es defectuoso. Hubo tres penalistas -esto lo he dicho en otras ocasiones, no es primera vez que tenemos esta discusión en la Sala- que señalaron, respecto al proyecto original, que no cambia mucho en esos aspectos, que adolecía de una serie de incoherencias. Y son tres penalistas, algunos también muy afines al anterior Gobierno.

Yo siento que eso no lo estamos resolviendo bien, nos estamos perdiendo una oportunidad.

Por mi parte, habría esperado que esto lo hubiéramos resuelto como lo hicimos, por ejemplo, con el proyecto de robo de madera, donde el Gobierno, usted, Ministra Tohá -por su intermedio, Presidente-, se involucró y presentó indicaciones, y sacamos una buena iniciativa.

Todos teníamos la oportunidad para haber hecho eso y nos estamos farreando esa posibilidad con un proyecto incoherente, con algunos aspectos probablemente inconstitucionales, donde el remedio podría ser incluso peor que la enfermedad.

Y quiero explicitar los consensos que existían tanto en el Gobierno como en la alianza gobernante.

Había acuerdo para penalizar con mayor severidad la usurpación violenta (acuerdo total en las filas del oficialismo); mecanismos más eficaces para la restitución del inmueble.

Incluso es bueno señalar que existió un principio de acuerdo con los asesores de los Senadores de Chile Vamos en el sentido de que, en el caso de la usurpación no violenta, entendiendo que debe haber una diferencia significativa en la sanción, si se entregaba el inmueble en setenta y dos horas, se aplicaba una multa -por supuesto, eso no salía gratis-, pero no se daba lugar a todo un proceso penal, tal como se plantea hoy día.

Entonces, había acuerdo en eso.

También hubo consenso en habilitar a las Policías para detener en el caso de la ocupación ilegal de un inmueble. La Ministra Tohá lo decía recién: siempre el Gobierno estuvo

dispuesto a eso, porque entiende que aquí hay un problema. Pero creo que acá no lo estamos resolviendo bien y que la solución puede ser mucho peor.

Asimismo, la incorporación en el artículo 10 del Código Penal de la exención de responsabilidad o la legítima defensa privilegiada al mismo nivel de abusadores sexuales de menores me parece sumamente peligrosa. El incentivo no va a ser para que las Policías concurren, sino para que alguien, que se siente perjudicado en sus derechos, llegue con un camión de personas a sacar a los usurpadores, lo que va a terminar en más violencia.

Entonces, esto puede traer más violencia.

Y ni siquiera quiero mencionar cómo surge este conflicto en Chile y por qué las penas de usurpación hoy día son tan bajas. Bueno, eso es porque este conflicto viene de los siglos XIX y XX, y todos sabemos quiénes hacían las leyes en ese momento y el rol que jugaba el gran hacendado, lo que ya está demostrado.

Sin embargo, me parece que todavía tenemos una oportunidad.

Yo espero que finalmente tomemos el camino.

El Ejecutivo ha hecho una propuesta bastante razonable, haciéndose cargo de estos temas y entendiendo que estamos frente a un delito permanente. Puede decirlo y no puede decirlo -también se ofrecieron alternativas-, porque, al igual que el secuestro, este es un delito permanente y dura mientras el bien esté ocupado.

Creo que se pudo resolver de manera más adecuada para facilitar la detención y mejorar, de paso, la flagrancia.

Sin embargo, no se quiso corregir de esa manera.

Y lo que vamos a tener es que la usurpación violenta, respecto de la cual no cabe duda de que debe tener pena de crimen (tres años y un día hasta cinco años y la no violenta de sesenta y un días a tres años), va a quedar más grave que la usurpación violenta y fraudulenta de aguas, que es una situación que ocurre en

Chile.

De hecho, el año 2022 la PDI investigó 358 denuncias de usurpación violenta o fraudulenta de aguas. Ahí parece que el derecho de propiedad no importa, porque claramente se pone al mismo nivel la violencia en las personas con la violencia en las cosas.

Francamente, creo que esto va a quedar muy incoherente.

Lo del catastro también se puede prestar para que un juez diga “¡Ah! Usted está en el catastro, no le pasa nada. Usted no está en el catastro”... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Senador, ¿terminó?

El señor QUINTANA.— Sí, gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Entonces, le ofrezco la palabra al Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Lamentablemente, en los últimos años se ha identificado un alto aumento de los delitos de usurpación o tomas de terrenos, lo que se ha visto influenciado por una serie de factores.

Primero, la existencia de sanciones bajas frente a su comisión. Se ha señalado que las penas de multas actualmente reguladas no sirven para disuadir la comisión del delito, de manera tal que se constituyen en meras sanciones de carácter simbólico. En este sentido, se aumentan sistemáticamente las penas correspondientes a los delitos de usurpación y ocupación de bienes inmuebles.

En segundo término, existen herramientas débiles para la investigación del delito cometido, lo que impide un acabado trabajo del Ministerio Público para determinar, por ejemplo, identidades, patrones en la comisión del delito, objetivos específicos y procedimientos utilizados para ello por quienes cometen este ilícito. Para remediar dicha complejidad, se propone autorizar a los fiscales para disponer de técni-

cas especiales de investigación.

Tercero, existe un período de flagrancia que ha impedido la detención de quienes cometen el delito. Esta situación también se corrige mediante aquellas normas que fijan reglas específicas sobre flagrancia, las cuales disponen que esta existirá durante todo el tiempo en que se prolongue la consumación del delito.

De otro lado, es necesario considerar, además, que el delito de usurpación se ha cometido también en contextos diferentes.

Por un lado, es posible identificar aquellas usurpaciones cuyo objetivo consiste en lotear irregularmente los terrenos e intentar venderlos o arrendar a personas que se encuentran en una situación socioeconómica desventajada. Sucede así en lo que se ha conocido como “tomas”, distintas a los campamentos, que se realizan con los fines ya enunciados.

En este sentido, a inicios del 2022 se identifican un total de 486 tomas a lo largo del país. Este problema intentó ser abordado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el de Bienes Nacionales.

Por otro lado, es posible identificar aquellas usurpaciones realizadas en la macrozona sur, que también incluyen un factor político. Esto, según se ha estudiado, ha afectado principalmente a la Región de La Araucanía, tal como se demuestra en el Informe sobre Violencia en la Macrozona Sur del año 2018 al 2021.

Como se observa, cualquiera sea el motivo de la usurpación se genera una situación muy perjudicial para los dueños de terrenos afectados, lo que se mejora con este proyecto de ley, que es de suma importancia y pone el énfasis en la seguridad pública, cuestión que muchas veces incomoda a ciertos sectores que olvidan que la principal demanda ciudadana es volver a vivir en paz.

Por dichas consideraciones, apoyamos sin vacilaciones el presente proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Al igual que algunos Senadores y Senadoras que me han antecedido en el uso de la palabra, a mí me gustaría despejar que el hecho de tener una posición distinta en este proyecto de ley, cuyo debate hoy día estamos llevando a cabo, en algunos puntos implique estar amparando la usurpación de los bienes de las personas.

Creo que este proyecto es conflictivo y complejo no por razones que algunos quieren adscribir solo a una posición política o ideológica, sino porque establece un delito permanente, cualesquiera sean su contexto y su gravedad, pues su comisión se va a tener que pagar, sí o sí, con cárcel.

Por ejemplo, el proyecto consagra penas de cárcel si la usurpación es con violencia o sin ella; si es con violencia contra las personas o si es con violencia contra las cosas.

Y si bien todo eso tiene un nivel de gravedad, me parece que no están a la misma altura todas esas gravedades.

Entonces, quiero plantear este punto, porque no se trata de que una no se disponga a discutir ciertas cosas.

En segundo lugar, el proyecto también me parece sumamente complejo y conflictivo, porque no va en la búsqueda de lo que se indicó en algún momento en materia de loteos brujos o de una serie de otras situaciones, sino que va contra todo tipo de circunstancias y contextos.

Entonces, en general, el proyecto tiene como intencionalidad establecer un nuevo tipo penal que en todos los casos y contextos va a tratar esta situación -insisto- como si fuera una usurpación violenta, con una reacción sumamente amplia y ambigua, que extenderá el castigo penal a innumerables hechos, entre los cuales podemos encontrar, por ejemplo, disputas vecinales por deslindes (ninguna usurpación ni toma de terrenos); tránsitos no autorizados; eventuales confusiones sobre ac-

ceso a predios; situaciones de demandas o de protesta social; ocupación transitoria o temporal provocada por alguna situación distinta. Aquí muchos y muchas pueden haber ocupado temporalmente una oficina ministerial, una oficina de alguna autoridad universitaria, una oficina en cualquier lado, y también podrían haber sido acusados de lo mismo, casos que no necesariamente tienen que ver con lo que se buscaba al principio, que es un fenómeno también complejo.

También el texto está, por lo tanto, alterando el tipo penal de usurpación violenta, afectando todas las modificaciones que se proponen, especialmente lo vinculado a las penas que se establecen a mi juicio de forma desproporcionada.

En tercer lugar, este proyecto de ley -lo dijo la Ministra y nosotros lo compartimos- promueve la justicia por las propias manos o, dicho de otra manera y en jerga más jurídica, la autotutela.

Una persona que es usurpada en su terreno o en su vivienda, como esto es permanente y como aumenta la flagrancia en términos del tiempo que puede durar ya que se hace más eterna, puede prepararse para ir a recuperar su terreno días después, semanas después, meses después. Si resulta un herido o un muerto, hay legítima defensa privilegiada de una persona natural. O sea, ya no solo se cambió la legítima defensa privilegiada en la Ley Nain-Retamal para las Policías, sino ahora también para las personas naturales.

Esto es peligroso para los ocupantes, pero también para quien se quiere defender de esa ocupación o usurpación.

En cuarto lugar, si bien el artículo transitorio puede dar un respiro a aquellas familias que están en una toma registrada hasta el año 2022 en el listado de campamentos nacionales, me parece que no da cuenta de todo lo que pudiera ocurrir en materia de campamentos y de déficit de vivienda en nuestro país. Y el día de mañana dejar esto solo vinculado a una fecha, que

es el año 2022, y no a una hipótesis que pudiera, por ejemplo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Pido treinta segundos, Presidente, como se les dio a todos los demás.

El señor COLOMA (Presidente).— Treinta segundos, igual que a todos.

La señora PASCUAL.— Y, por lo tanto, como tenemos un catastro de déficit habitacional, que se calcula del orden de 450 mil a 600 mil viviendas, y lo que está catastrado en campamentos es apenas ciento y tantas mil familias -por tanto, son ciento y tantas mil viviendas por lo bajo-, el día de mañana pueden originarse conflictos adjudicables a situaciones como esta.

Finalmente, entiendo y valoro el esfuerzo que hace el Ejecutivo por moderar esta iniciativa parlamentaria.

Sin embargo, aquí estamos operando sobre la base de dejar lo menos malo de lo malo, pero, en rigor, creo que no es una moción seria la que se nos presenta hoy día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.— Presidente, yo me siento bastante identificado con las palabras de la Senadora Aravena, así que simplemente voy a hacer una pequeña reflexión para la Ministra Tohá, a quien escuché hablar.

No sé si está acá la Ministra Tohá. ¿O ya se fue?

La señora RINCÓN.— ¡Ahí está!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Hubo un accidente casero, pero el ánimo de escuchar está...!

(El Presidente hace alusión al derrame de un vaso de agua en la mesa de los Ministros, por lo que personal administrativo está limpiando esa área).

El señor EDWARDS.— ¡Usurparon el escritorio...! *(Risas)*.

Yo escuché a la Ministra con atención y

quiero recordarle algunas palabras del Presidente.

El Presidente Boric hablaba de que no podíamos pasar del “no lo vimos venir” al “aquí no ha pasado nada”.

Y la verdad es que el domingo se realizó una elección y su Gobierno obtuvo la peor derrota que nunca su sector había tenido en la historia de Chile. Y si hay algo que hizo que esa derrota fuera posible a manos del Partido Republicano, fueron los problemas de seguridad.

Por eso yo realmente no puedo entender que una Ministra del Gobierno que ha sido derrotado el domingo, por mala gestión en seguridad y en otras materias, pero en particular por seguridad, siga poniéndole zancadillas a la agenda de seguridad como si las cosas estuvieran bien.

Me parece que el Gobierno debiese, por lo menos, tomar nota de lo que le han dicho los chilenos tras dos macizas presentaciones en su contra respecto a su gestión, particularmente en seguridad.

A mí me gustaría que la Ministra ojalá tomara nota, en vez de ponerle cortapisas a este proyecto a través de lo que ella dice y también a través de sus parlamentarios.

En segundo lugar, la Ministra habla de que es una mala señal que existan votaciones divididas.

Bueno, si a ella le molesta que haya votaciones divididas, yo la llamo a que también trate de llegar a acuerdo en otras materias en que no lo están haciendo.

El día de mañana, por ejemplo, vamos a votar supuestamente el proyecto del *royalty*, proyecto absolutamente inconstitucional en su tramitación y cuya inconstitucionalidad fue votada en una Sala del Parlamento y se ganó por dos votos. Un proyecto que aumentaba impuestos pasó el primer trámite en la Cámara de manera inconstitucional e ilegal, llegó al Senado y una gran cantidad de Senadores que están acá votaron su legalidad y constitucionalidad a

sabiendas de que no era así.

Hoy día ese proyecto no tiene acuerdo y la Ministra quiere votarlo mañana.

¡Entonces ahí no es problema no llegar a acuerdo!

Yo quiero decirle a la Ministra que los republicanos tenemos humildad en la victoria y queremos dialogar en el Consejo. Pero el Gobierno tiene que saber que en la derrota no puede seguir impulsando agendas que van en contra del beneficio del país, pues los chilenos han dicho claramente que hoy día ustedes son una minoría social y que tienen que escuchar, de una vez por todas, lo que está pidiendo la mayoría. Y lo que está pidiendo la mayoría es avanzar en la agenda de seguridad.

Por eso este proyecto de ley debe aprobarse tal como salió de la Comisión y sus indicaciones tienen que rechazarse.

A mí me encantaría que la Ministra, por lo menos tratando de entender lo que dijeron los chilenos el domingo, retire esas cuatro indicaciones y escuche al Presidente cuando dijo que no podemos pasar del “no lo vimos venir” al “aquí no ha pasado nada”, porque aquí sí pasó algo: hubo una votación, fueron derrotados y una parte importante es la agenda de seguridad.

Así que yo le pido a la Ministra que ojalá pueda retirar esas indicaciones y avancemos en la agenda de seguridad, de una vez por todas.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso se tiene que pedir siempre a través de la Mesa, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor MOREIRA.— ¡Gracias por su humildad, Senador...!

La señora RINCÓN.— ¡Buena humildad...!

La señora ALLENDE.— ¡Bravo, bravo...!
¡La humildad, la humildad...!

El señor LAGOS.— ¡Menos mal que lo dijo con humildad...!

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

La verdad es que...

El señor LATORRE.— ¡Qué humilde...!

El señor LAGOS.— ¡Pecho de paloma...!

El señor COLOMA (Presidente).— Silencio, por favor.

¡Silencio!

Tiene la palabra el Senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

Señores Ministros presentes, hoy día estamos votando una ley sobre un tema que ha estado preocupando a muchos en nuestra sociedad: la toma o usurpación de bienes inmuebles, que vulnera el derecho a la propiedad de los ciudadanos.

Es esencial recordar que la propiedad es un derecho fundamental, protegido por nuestra Constitución y las leyes dictadas conforme a ella. Es el derecho de cada persona a gozar y disponer de sus bienes, ya sea un hogar, un terreno, etcétera. En definitiva, el derecho a la propiedad es fundamental para garantizar el progreso y la estabilidad económica de nuestra sociedad.

Sin embargo, en los últimos tiempos hemos visto el surgimiento de tomas ilegales y usurpaciones que violan este derecho fundamental. Estas acciones son inaceptables en una sociedad civilizada y democrática como la nuestra.

Las tomas y las usurpaciones no solo afectan a los propietarios legales de los bienes, sino que también causan un grave daño a la sociedad en su conjunto. La socava desde sus cimientos.

Estas acciones ilegales han causado un gran impacto en la seguridad jurídica del país y en la confianza en las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos.

¡Todos debemos defender y proteger nuestros derechos legales, independientemente de nuestra posición política o social!

Además, no es justificable ni moralmente correcto justificar actos en nombre de una causa social.

Por lo tanto, es importante respetar las normas que nos hemos dado para convivir en sociedad y debemos buscar soluciones a estos problemas, porque eso es lo que espera la ciudadanía, y nuestro trabajo es legislar entregándolas a quienes representamos.

Esta ley será un gran aporte para garantizar que todos los ciudadanos gocen plenamente de sus derechos fundamentales.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto ha generado una serie de discusiones y, tal como lo dije hace un par de meses cuando se me consultó sobre esta materia, yo soy de aquellas personas que, bajo punto de vista alguno, avalan tomas violentas ni especuladores que pretendan, a través del sueño de la casa propia, violentar los derechos de aquellos que son llevados a lugares que generalmente están desprovistos de los servicios básicos que puedan darle mínima dignidad y calidad de vida a la gente.

Por lo tanto, yo valoro de este proyecto el que se eleve el límite a la flagrancia y que se facilite la detención de ocupantes ilegítimos.

Pero lo que no podemos permitir -y aquí hay dos Senadores de mi zona: el Senador Kuschel y el Senador Moreira-, es que este proyecto se transforme en la “ley Pampa Irigoín”, porque lo que pasó en Pampa Irigoín fue algo que dividió profundamente a los chilenos.

Por si los colegas no lo saben, el domingo 9 de marzo de 1969 quinientas familias humildes de Puerto Montt fueron acibilladas por fuerzas policiales, a pesar de que la noche anterior a los hechos, el sábado 8 de marzo, las mismas autoridades gubernamentales de la época fueron a conversar con los habitantes de la toma y en esa conversación les anunciaron que al otro día serían empadronados, que estuvieran tranquilos, asegurándoles que el proble-

ma de la toma se solucionaría.

Esa fue una matanza cruel, ocurrida en Puerto Montt, que dividió profundamente a la sociedad chilena por largos años.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con lo que aquí han planteado incluso algunos colegas de la derecha en el sentido de que no es posible que hoy día aceptemos tomas de terrenos, menos aún cuando tenemos una política habitacional robusta e importante, a pesar del déficit.

Yo les pregunto a los colegas qué otro país del mundo cuenta con un programa habitacional en donde ahorrando 800 mil, 1 millón de pesos, la gente saque su casa propia y no le deba un peso al Estado. Eso no existe en ningún otro país de Latinoamérica ni del mundo. Y por eso yo no justifico las tomas el día de hoy.

Pero tenemos una realidad, y es que lamentablemente todavía existen miles de campamentos en el país a los cuales les estamos entregando, con este proyecto de ley y con estas indicaciones, tremendamente equivocadas desde mi punto de vista, herramientas para que se produzcan enfrentamientos como los que vivió Puerto Montt el año 1969. Eso es lo que estamos haciendo, en la práctica: suscitando enfrentamientos. ¡El que tenga más plata contrata más guardias de seguridad para ir a acribillar, para ir a maltratar! ¡Eso no lo podemos permitir!

¡Todo lo otro está bien!

Hoy día no se justifica que haya personas tomándose terrenos que después comienzan a vender, en espacios pequeños y a precios gigantescos, para que la gente instale ahí mediasaguas sin ninguna condición sanitaria, ¡ninguna!, permitiendo que vivan en el lugar niños y adultos mayores en pésimas condiciones.

No nos vayamos a los extremos. ¡Si lo que pasó el domingo, ya, está bien! Rojo Edwards estaba ayer en un canal de televisión, suavecito, era el mejor del mundo, y ahora está mostrando su verdadera cara. Esa va a ser su cara en la discusión de los próximos meses: ¡la del

Rojo Edwards de hoy día! ¡Que los chilenos lo sepan!

Pero no nos vayamos a los extremos.

Lo del domingo, sí, fue una coyuntura, consecuencia de todos los factores que yo mismo he responsabilizado: la borrachera constitucional; los constituyentes, que no pensaron en Chile sino en que el 80 por ciento del plebiscito de entrada les daba garantías para hacer lo que quisieran. Pero eso tampoco le da derecho al colega Edwards -por su intermedio, Presidente- a venir acá a dar cátedra de cómo tenemos que trabajar estos temas.

El llamado que yo hago es a que nos cuide-mos, porque -repito- una cosa son indicaciones que vayan en la línea de proteger el Estado de derecho y la propiedad, y otra, entregar herramientas de las cuales -como me parece que la propia Ministra lo planteó aquí- nosotros mismos nos arrepintamos el día de mañana.

Voy a votar a favor, por cierto, del proyecto de ley, porque creo en un Estado de derecho. Algunos me dirán por ahí: “Bueno, su padre fue el que en aquellos años dirigía las tomas”. Pero han pasado cincuenta años. ¡En ese tiempo no había política habitacional, no había otras herramientas para que la gente que llegaba a las ciudades tuviera la posibilidad de acceder a un pedazo de tierra! ¡Eran otros tiempos! Y por eso hoy día yo no avalo las tomas, no avalo ese tipo de actos, las usurpaciones, porque también se les quita el derecho a personas que han logrado tener sus cosas con mucho esfuerzo.

Por lo tanto, voto a favor del proyecto, pero en contra de las indicaciones que hacen que se convierta en el “proyecto Pampa Irigoín 2”.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo al Ministro y a la Subsecretaria que nos acompañan.

En la página 109 del programa de Boric se señala, textual: “No habrá desalojos sin solución habitacional para las familias”. Repito: “No habrá desalojos sin solución habitacional para las familias”. El programa contempla la construcción de una cantidad significativa de viviendas. Curiosamente, este año la tramitación de permisos de edificación ha caído en un 45 por ciento, equivalente a la baja que aconteció hace prácticamente veinte años, en 1991, con una cifra similar de caída en materia de permisos de edificación.

¿Qué significa esto? Que, si no hay desalojos sin solución habitacional, lo que el Gobierno está diciendo es lo siguiente. Y no voy a emplear palabras mías, sino palabras de Patricio Hales, personero no precisamente de derecha, sino de izquierda, y activo colaborador del Gobierno de la Unidad Popular, quien en un artículo señala: “Yo creí que era mentira que Boric prometía no desalojar las tomas de propiedades”. Y añade: “El dueño deberá esperar ‘el más corto plazo posible’” para la restitución de los valores.

O sea, ¿qué interpreta Patricio Hales? Que Boric le está diciendo a la gente: “¡Tómense los terrenos! Nosotros vamos a pagar después los precios que significan esas tomas”.

Y agrega otra situación: “Las familias sufriendo la inhabitabilidad organizarían más tomas, con permiso del Presidente”. Es lo que se contempla en el programa de acuerdo a lo que se indica en su página 109. Puede que no coincida la página, si lo están buscando, porque yo estoy leyendo una edición PDF.

Leo completo el párrafo: “Las familias sufriendo inhabitabilidad organizarían más tomas, con permiso del Presidente, e inevitable violencia entre propietarios e invasores ilegales. Inseguriza al país”.

¡Patricio Hales!

“El pueblo” -agrega a continuación- “siempre hace su propia interpretación de nuestros discursos e interpretará del programa de Boric la permisividad de usurpación vigente de te-

renos”.

¡Una persona de izquierda, que incluso participó activamente en el Gobierno de la Unidad Popular!

Él mismo señala, en este artículo publicado en la radio Cooperativa, que durante el Gobierno de la Unidad Popular existieron más de ocho mil tomas, y que vio al propio Presidente Allende incitar a la gente que tomaba ilegalmente sus sitios a que la desalojaran. ¿Y cuál fue la respuesta? Pifias y gritos contra quien los conminaba a terminar con ese tipo de acciones.

Recientemente, hace cinco días, leímos el siguiente titular: “Ministro de Vivienda alza la voz tras toma de departamentos en San Pedro de la Paz. ‘Esto es algo que no vamos a aceptar’”.

Bueno, Ministro, ¿cómo lo hacemos?, ¿cómo lo enfrentamos? Porque la realidad nos indica que hoy día estamos llenos de tomas de sitios, de terrenos, de departamentos, de casas, como en el caso de San Pedro, donde la misma autoridad administrativa dispuso el desalojo. ¿Cómo encontramos esos departamentos? Muchos de ellos destruidos. Y esas 208 familias, que anhelaban precisamente una solución habitacional, al no tener una regulación o una autoridad que se pusiera los pantalones para resolver el problema, en definitiva fueron perjudicadas con este drama.

Por lo tanto, ¿qué hay que hacer? La inacción que vemos hoy y a la cual se refería el Senador Insulza va a criminalizar a más personas. ¡Si lo que tenemos que resolver es el fondo del problema, no justificarlo! Debemos plantear una solución al problema y no buscar una artimaña para darle una explicación que en definitiva no tiene. ¡Eso es lo que debemos hacer!

Hay problemas en la ejecución de los programas habitacionales, se nos caen los permisos de edificación, se nos caen contratos, hay empresas que no están ejecutando sus compromisos. Vemos con harta complejidad esta

situación y, por lo tanto, lo que hay que hacer es simplemente resolverla.

Esta es una tramitación en primera instancia. Yo creo que es válido avanzar en ella. Vamos a votar a favor, obviamente, esperando que en los siguientes trámites las observaciones del Ejecutivo muestren un camino de solución.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

Ninguno de los que estamos acá, en este lado del Senado, avalamos las tomas de terrenos ni las usurpaciones. Y en eso hay que ser categóricos, porque pareciera que aquí hay buenos y malos y que allá, al frente, están todos los buenos.

El señor OSSANDÓN.— ¡Sí...!

El señor SAAVEDRA.— Yo quiero recordarles que el año 1969, el 19 de abril, participé de una toma de terreno porque en Talcahuano no había dónde construir y en aquel tiempo no había programas de vivienda. Es una fecha emblemática, además, para los que militamos en el Partido Socialista: 19 de abril.

Segundo, quiero señalar que hay situaciones que hoy día deben sonrojarnos a los que estamos acá, porque se levanta la voz y, por su intermedio, Presidente, la verdad es que Rojo no se pone colorado para no asumir lo que es la realidad y lo que él prometió, porque dijo que si ganaba el domingo al otro día comenzaba a arreglar los problemas de Chile. Y quiero recordarle que en este país, en nuestro país, hay 1.091 campamentos y un poco más de 72 mil familias viviendo en esa condición, en condición de pobreza, sin agua, sin luz. ¡Así están viviendo esos chilenos! Y debe ser preocupación de todos nosotros, por lo tanto, resolver ese problema.

Es posible que mi región sea un poco más activa que otras. Hasta ahora, en este Gobier-

no, el Gobierno del Presidente Boric, mi Gobierno, se han entregado 7.300 soluciones habitacionales y están en ejecución otras 10 mil. Por consiguiente, algo está pasando ahí que es distinto a lo mejor de lo que ocurre en otras regiones o en algunas municipalidades que no son del todo céleres para tramitar los permisos de construcción o que simplemente no quieren hacerlo para hacer oposición y obstrucción al Presidente Gabriel Boric y a su programa de solución de los problemas básicos de la ciudadanía.

Con respecto al proyecto que se está discutiendo, yo quiero que haya seguridad en el país y creo que fui el primero de la bancada del lado de acá en pedir estado de excepción constitucional para la zona de Arauco y el Biobío. A mí no me tiembla la mano en eso, pero debo decir que este proyecto lo que genera es un enfrentamiento entre los chilenos, y eso nosotros no lo podemos permitir como legisladores, ¡no lo podemos permitir!

Tercero, y dentro de lo mismo, se les restan facultades a los jueces, a los tribunales. Las indicaciones 73, 74 y 75 apuntan a aquello.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a pedir reserva de constitucionalidad respecto de tales indicaciones, porque los que estamos acá tenemos que hacer una legislación por dentro de la ley, tenemos que respetar el Estado de derecho y no buscar resquicios para tratar de imponer condiciones que no son buenas para el país. Se trata de lograr que haya paz social, no que haya, por consiguiente, enfrentamiento entre los chilenos. Y noto que en la victoria de algunos que proclaman la humildad, la pasividad, hay más bien soberbia, que es la peor consejera cuando se logra un triunfo como el que la ciudadanía ha establecido, porque la democracia permite esto.

Se los recuerdo a aquellos que a lo mejor no están tan acostumbrados a eventos democráticos, a creer en la democracia, pues el Senador Rojo Edwards no tiene precisamente una historia y un pasado que tengan que ver con

el fortalecimiento de la democracia. Sus orígenes fundacionales no son precisamente los demócratas; son más bien los autoritarios, los de la imposición, los de la injusticia y el mal tratamiento a las personas.

Por lo tanto, Presidente, reitero que pido reserva de constitucionalidad respecto de las indicaciones 73, 74 y 75.

He dicho, muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que este es un proyecto que debió haberse legislado hace ya bastante tiempo y que por distintas razones fue quedando en el tintero.

He escuchado a mis colegas con atención y quiero decir que las palabras del Senador Fidel Espinoza me interpretan plenamente. Son otros tiempos; son tiempos en que el esfuerzo, el ahorro, las políticas públicas de vivienda han ido avanzando y permitiendo que el sueño de la casa propia, ese que impulsara con tanta fuerza el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, vaya siendo una realidad.

Pese a que la Constitución actual protege el derecho de propiedad incluso por sobre otros derechos y resulta, al final, el más protegido de la Carta Fundamental, en la realidad, cuando este derecho se ve afectado, cuando está en riesgo o en contradicción, existe una baja penalidad en materia penal, y por tanto creemos que es importante avanzar en esta legislación. Lo dijimos en el pasado, cuando la discutimos en general, y lo reiteramos hoy día.

Uno de los temas más complejos en materia de usurpación es la flagrancia. Se señaló una y otra vez, por parte de las Policías y los tribunales, que el plazo establecido en la ley, de doce horas, hacía imposible actuar de manera proporcional e inmediata.

Este proyecto avanza de manera importante:

Incorpora, dentro del listado de penas que

pueden imponerse a los autores de conductas calificadas como simples delitos, la sanción de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Regula los efectos de la revocación de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad cuando esta se hubiese impuesto como pena principal y sea sustituida por otra de reclusión única equivalente a un día por cada ocho horas de servicios pendientes.

Dispone la improcedencia de la sustitución de servicios en beneficio de la comunidad por el pago de una multa cuando aquella pena se haya impuesto con el carácter de principal.

Precisa que el delito de ocupación ilegal de una cosa inmueble con violencia en las personas se configura aunque la conducta delictiva tenga carácter parcial y transitorio.

Endurece la pena aplicable al autor del delito de ocupación de una cosa inmueble con violencia, aumentándola desde una multa hasta una pena de presidio menor en su grado mínimo.

Sustituye la pena aplicable al delito de ocupación ilegal cuando este se efectuare sin el uso de la violencia contra las personas.

Otorga a los delitos de ocupación ilegal, con o sin violencia en las personas, el carácter de permanente. Aquí, obviamente, hay una discusión que tenemos que resolver en la Sala.

Determina que, mientras exista la ocupación ilegal, esta acción delictiva tendrá el carácter de delito flagrante, de modo que, sin importar el tiempo transcurrido desde el inicio de la ocupación, la policía estará facultada para detener a los ocupantes en cualquier momento, conforme a la autorización legal para proceder a ello.

Y dispone que se aplicarán las penas establecidas respecto del delito de ocupación con violencia en las personas a los mayores de dieciocho años que, para proceder a la ocupación de un terreno, se valgan del engaño, la fuerza o la coerción de un menor, incluso si no mediara violencia o hubiere sido consentido por él.

Presidente, sin lugar a dudas hay temas que arreglar en la discusión particular en esta Sala. Nosotros vamos a respaldar varias de las modificaciones que se hicieron en la Comisión y a recoger algunas de las indicaciones que el Ejecutivo está reponiendo, porque creemos que este es un proyecto necesario a la luz de los tiempos.

Cualquier ocupación, cualquier usurpación, sea de viviendas sociales o no sociales, merece sanción. Lo digo porque algunos han distinguido. Y por eso partía mis palabras indicando la importancia de lo que señalaba mi colega Fidel Espinoza. Los tiempos han cambiado y hoy día necesitamos tener una sola mirada, de modo que los hombres y las mujeres de nuestro país sientan que, cuando hay esfuerzo, cuando hay compromiso, cuando hay respeto a la ley, ellos tienen protección y amparo.

Por eso vamos a respaldar esta moción parlamentaria, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, Presidente, por su deferencia.

Este proyecto de ley toca dos cuestiones sociales muy importantes en nuestro país, que son, en términos gruesos, históricamente, la toma de terrenos, los campamentos, la lucha por la vivienda, los loteos irregulares, y por otro lado, el tema de las usurpaciones, que específicamente se han venido produciendo en la Región de la Araucanía desde hace veintisiete años.

La pregunta es: los problemas sociales que estoy describiendo, ¿tienen una mejor solución en el Estado de derecho por la vía del derecho penal? ¿Es esa la solución?

¿Por qué digo esto? Porque la toma de terrenos y el delito de usurpación, al revés de lo que ocurre con el robo y con el hurto -por ejemplo, si a usted le roban su automóvil o su billetera, pierde ambas pertenencias-, no implican per-

der la propiedad del terreno, al estar inscrito en el conservador de bienes raíces respectivo. La teoría de la posesión inscrita en Chile respecto de los inmuebles dice que la persona sigue siendo propietaria de su bien, aunque esté tomado o haya sido usurpado.

¿Qué perdió usted? La tenencia material. Y por eso que históricamente el Código Penal ha considerado una pena menor para ese hecho.

Y nosotros hoy día estamos criminalizando ese proceso. Porque las tomas de terrenos empezaron en el Gobierno de Jorge Alessandri, allá por el año 58 en adelante. Y el Gobierno de Eduardo Frei creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual el Estado dio respuesta al déficit habitacional que había llevado a muchas personas modestas a no creerle al Estado y a empezar la toma de terrenos, fenómeno que se ha prolongado por más de sesenta años. Esa es la realidad social, y la respuesta fue institucional.

Y las usurpaciones en La Araucanía comenzaron cuando algunos sectores del pueblo mapuche dejaron de creer en la solución del Estado y entraron a la vía de la violencia, que ha pasado por todos los gobiernos, de todos los signos, en la historia de Chile.

Por lo tanto, aquí nadie puede tirar la primera piedra porque todos los Gobiernos tuvieron la oportunidad de buscar una solución. Hoy día no pueden pretender endilgarle toda la responsabilidad a un solo gobierno porque todos somos responsables al haber estado todos a cargo del Estado.

A mí me hubiera gustado una solución, señor Presidente, parecida a la que propuso el ex Diputado de Renovación Nacional Gonzalo Fuenzalida en la iniciativa a que se refería el Senador señor Walker, y que en la Comisión de Constitución yo apoyé, llamada “Devuélveme la casa”: una solución civil que es perfectamente posible de realizar, mediante la cual se puede obtener la restitución de los terrenos sin necesidad de entrar a la vía del derecho penal y elevando las penas, como aquí se está hacien-

do, hasta presidio menor en su grado máximo, o sea, cinco años; de eso estamos hablando.

Yo creo que no estamos legislando como Estado desde el punto de vista político que corresponde a los graves problemas sociales que tenemos.

Y me llama la atención que el Senador Rojo Edwards, a quien no veo por aquí, dijera que los republicanos están disponibles al diálogo y acto seguido nos invita a legislar mal, porque nos señala “no veamos las indicaciones, rechácenlas, retírenlas”. ¡Qué curioso! O sea, él nos llama al diálogo y no quiere escuchar, nos llama al diálogo y no quiere intercambiar opiniones con nosotros respecto de las indicaciones.

No es así la vida. Los republicanos van a aprender duramente que gobernar desde afuera es más fácil que estando adentro. Esa es nuestra responsabilidad.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

Yo creo que las autoridades y quienes estamos en cargos públicos tenemos que reflejar lo que la ciudadanía nos mandata.

Acá se ha hablado y se ha explicado el contexto histórico de la situación de la vivienda, sin mirar lo que está pasando en el presente y lo que pueda suceder en el futuro.

El Senador Edwards nos conminaba a considerar la votación del día domingo, donde no solo el Partido Republicano, sino que -yo diría- todos los partidos transversalmente hicieron lo imposible para llevar la franja electoral al tema de la seguridad: más parecía una franja para elegir Fiscal Nacional que consejeros constitucionales. Y como el tema era la seguridad, sobre esa base votó la gente.

Y no solo votaron por el sector que ganó, sino que también hubo una alta cantidad de votos nulos, cuestión que nos indica que la gente no cree en lo que hoy día están proponiendo las autoridades, que no se imaginaba lo que está pasando en el país, que no confía en que

si llama para denunciar algo aquello vaya a ser eficaz.

Entonces, yo llamaría a no ridiculizar a quienes quizá se puedan jactar de un triunfo, sino que a considerar lo que está diciendo Chile. Y Chile nos está diciendo que debemos tener una visión en este asunto. En tal sentido, creo que la Comisión de Seguridad no se equivoca y su parecer responde a lo que la gente hoy día está pidiendo.

Por tanto, considero desafortunado mirar lo que pasó dos días atrás sin hacernos cargo de lo primero que estamos votando, e ir en un sentido contrario. Está en absoluta contradicción lo que quiere Chile con lo que un sector está pidiendo; sector con el cual, por lo demás, me siento más representado.

Acá lo que se está haciendo es buscar muchas excusas para justificar que alguien usufructúe del trabajo ajeno y eso no lo puedo permitir.

Por ejemplo, yo estaba en un grupo de WhatsApp en el que había unas personas que eran dueñas de unas parcelas que todavía estaban pagando y unos extranjeros se las estaban tomando. Y aunque en Punta Arenas no tenemos una alta incidencia del delito de usurpación, las querían ocupar ilegalmente. Los afectados llamaron a las autoridades para poder hacer algo al respecto y estas ni siquiera llegaron. Así que, legítimamente, los vecinos dijeron: “Debemos agruparnos, defendernos, poner cámaras, porque todavía estamos pagando con nuestro esfuerzo”.

Recuerdo que el año pasado a una persona le tomaron su vivienda durante dieciocho meses y se la hicieron bolsa. Y como no tuvo con qué arreglarla para volver a arrendarla ni tampoco pudo pagar el hipotecario ahora se la están rematando. Y eso porque alguien ocupó la casa durante ese tiempo.

Yo no creo que la cuestión sea ideológica, ni menos que sea un asunto de izquierda o de derecha, sino que corresponde a lo que hoy día está demandando el país. Yo podría perfecta-

mente hablar de las políticas de vivienda de hace cuarenta, cincuenta años y del desarrollo histórico que han experimentado, pero debo hacerme cargo de aquello que está pasando hoy, del presente, y sobre todo del futuro.

Por eso, voy a aprobar el proyecto en los términos en que lo ha planteado la Comisión de Seguridad Pública.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.— Presidente, muchas gracias.

Muy brevemente.

Primero hay que señalar el origen del presente proyecto.

El proyecto nace casi en la misma época en que fue asesinado Alejandro Correa. Todos recordarán acá en Valparaíso el sicariato del que fue víctima dicho empresario, quien tenía un terreno en Quilpué y que fue tomado. ¡Y claro! Acá se arguyen algunos argumentos que parecen ser falaces para la realidad actual del país.

El fenómeno de las usurpaciones ha venido creciendo, y enormemente. Ya por el año 2020 se señalaba el gran aumento de tomas y usurpaciones. ¿Por qué? Porque existen penas muy bajas para inhibir la usurpación.

Y ha terminado sucediendo que se han constituido una serie de mafias. Basta con meterse a Facebook, no sé si alguno de ustedes ha hecho el ejercicio, para encontrar ofertas de terrenos de 1.500 metros cuadrados por 4 millones de pesos, donde se advierte -y sale señalado-: “Terreno tomado”.

E incluso vimos que se han tomado viviendas sociales por grupos que se dan cuenta de que la toma constituye un arma tremendamente efectiva, por cuanto es muy difícil sacar a las personas con la fuerza pública y las penas no están a la altura del delito. Entonces, resulta muy barato en Chile tomarse un terreno y generar un enorme negocio inmobiliario: llegar con camionetas, con máquinas para aplanar el

terreno para que se pueda construir y después proceder a lotear.

Y acá se señala: “Sí, lo que pasa es que la política de vivienda...”, pero yo no confundiría las cosas. La política de vivienda debe ir por un carril, y el Estado de derecho y la protección a la propiedad privada debe ir por otra vía. Es lo que corresponde. De lo contrario, empiezan a proliferar este tipo de mafias que generan situaciones enormemente violentas y muy propias de prácticas que no existían en el país, pero que se han ido haciendo ya costumbre, como son, entre otras, los secuestros, los sicariatos, y que cuentan con una capacidad económica enorme. Hablamos de grupos que actúan a la sombra de la ley.

El Presidente Boric señaló en su momento que acá no habría desocupaciones, sino que diálogo. Pues bien, el diálogo parece que a estas alturas del partido no ha resultado.

Creo que nosotros debemos, en la línea de lo señalado y con la posibilidad eventual de perfeccionar el proyecto, aprobar aquello propuesto por la Comisión de Seguridad, ¡que costó más de un año sacar adelante! Como jefe de Comité de mi partido venía pidiendo hace más de un año que la iniciativa se tratara, pero se ha demorado enormemente. Acá ha habido una intencionalidad por parte de ciertos Senadores para que la iniciativa no se viera.

Creo que en algún momento tenemos que abordar las situaciones que hoy día son ingentes para el país. Las usurpaciones ya están lejos de tener que ver con alguna política de vivienda y se relacionan con la aparición de ciertas mafias que están lucrando y generando, a la vez, una violencia enorme a través de un delito que recibe penas tan bajas que nadie parece perseguirlo de buena manera.

Y el presente proyecto va precisamente en el sentido de tratar de evitarlas y de lograr que la ciudadanía se sienta protegida de aquellos que usando la violencia usurpan el terreno de otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias. Senador Soria, tiene la palabra.

El señor SORIA.— Estimados colegas, yo les voy a contar algo muy cortito, pero que fue la realidad de muchos años atrás.

En el Gobierno de Salvador Allende, con el cual partí como alcalde de Iquique, José Tohá era el Ministro que tenía que ver con las viviendas. Y el diálogo que sostenemos esta tarde partió en esa época.

En Iquique lo hicimos todo mediante autoconstrucción. ¡Todo! ¡Y vayan a ver las casas: de primer nivel! Viviendas de 10 metros de frente por 20 de fondo.

Cuando se quiere, y los gobiernos le ponen empeño, se puede.

Y yo felicito a todos los que hoy están tirando para adelante. Ese es el Chile que queremos; todo se puede hacer.

En Iquique se abrió el camino a la vivienda; no lo teníamos. Y vayan a ver lo que hicimos ¡años de años atrás! Con calidad de vida, con casas que tienen hasta su piscinita en los 10 metros por 20.

Eso era todo, Presidente y colegas.

Quería contarles un pasaje de la historia de Chile.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

El señor SORIA.— ¡Y son historias de verdad!

El señor CRUZ-COKE.— ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

La verdad es que cuando escucho los comentarios de algunos colegas me habría encantado que hubiesen estado en la Comisión de Seguridad para haber profundizado cada uno de los puntos.

Algunos dicen: “Estamos apagando el fuego con bencina”. Y son los mismos discursos que escuchaba cuando veíamos el robo de madera dos años atrás. Un proyecto que después

fue aprobado y hoy día el Ejecutivo celebra con total fuerza.

Lo mismo nos decían con la Ley Nain-Remamal: “No, esta es la peor ley que podríamos aprobar”. Y después se aprobó con el 80 por ciento del Senado, aquí mismo, hace pocas semanas atrás.

Este proyecto lleva más de dos años esperando. Quiero decir además que me da mucha lástima que, habiendo un acuerdo de Comités para que esta materia se aprobara en marzo del año pasado, la Comisión de Seguridad no haya cumplido con lo acordado; o sea, la iniciativa debió haber salido antes.

Después, el Presidente Boric, en una reunión que sostuvimos en cerro Castillo, nos pidió que tratáramos de consensuar el asunto y se generó cierto acuerdo que finalmente se dilató, se dilató y tampoco se cumplió; es decir, nuevamente un intento fallido.

Y es un proyecto no solo para la Región de La Araucanía, porque Valentina Correa, hija del asesinado Alejandro Correa, también fue parte de las personas que nos ayudaron con la iniciativa. Su padre fue víctima de un sicariato realizado por mafias que muy bien detalló el Senador Cruz-Coke recién y que se han masificado en todo el país.

Y aquí se han dicho cosas que son curiosamente falsas. Por ejemplo: “Todas las personas van a tener penas de cárcel”. ¿Perdón? No leyeron el proyecto. En el artículo transitorio se acaba de hacer una alusión especial a las personas que viven en campamentos.

Entonces, me impresiona la liviandad con la cual se habla.

Se señala también: “Aquellos que tengan problemas de deslindes van a terminar en la cárcel”. ¡Por favor! Si es un juez quien tiene que ponderar cada una de las situaciones. No es automático el hecho de que alguien se vaya a la cárcel.

Más aún, sabemos que las penas que pusimos son tan bajas que ninguna persona, aun que esté utilizando una usurpación violenta, va

a terminar encarcelada. Porque son menos de cinco años y un día. Y en Chile, como vivimos en un sistema judicial de mentira, cualquier condenado a esa pena no pasa ni un día en la cárcel. Y en el caso de usurpación no violenta: ¡son menos de tres años!

Realmente, aquí hicimos un trabajo serio; un trabajo cuidadoso.

Es más, escuchamos al delegado presidencial de La Araucanía, quien nos pidió cambiar el nombre: “Pongámosle ocupación ilegal y no usurpaciones para tener delicadeza en el lenguaje”. ¡Perfecto!, lo acogimos. Y se cambió la denominación administrativa del proyecto de ley en la primera norma que propusimos.

Entonces, ¿qué estamos haciendo acá? Algo muy de sentido común para que la política haga su pega. No puede ser que cuando la política falla, que es lo que sucede hoy día, impere la ley de la selva. Los ciudadanos están cansados de que no haya respeto, de que no se respete al otro. Y en el fondo la impunidad lo único que fomenta finalmente es que haya más violencia.

Aquí se dice: “Los que dejaron de creer en la solución del Estado recurrieron a la violencia”. Bueno, ¡y nosotros hemos tolerado que esa violencia proliferara, pues! Porque a cualquiera que se tome un terreno o haga usurpaciones violentas no le pasa absolutamente nada.

Como bien expliqué hace un rato, este proyecto consta de cuatro artículos muy sencillos.

El primero es algo que hacen muchos otros países, y establecimos que una usurpación recibirá penas de cárcel; somos de los pocos donde eso no ocurre.

Me van a perdonar, pero que se diga “su terreno está inscrito, así que no se preocupe” ¿de qué me sirve si está tomado y además tengo que pagar las contribuciones? O sea, está tomado; tengo que pagar las contribuciones, y además debo pagar el crédito hipotecario. ¡No, pues! Claramente es importante que se pueda asegurar que quien se ha esforzado toda su

vida tenga derecho a ocupar sus pertenencias.

Después, hacemos cosas tan obvias como que, si se utiliza a menores de edad, se apliquen penas más altas.

Cosas tan obvias como que, tratándose de usurpaciones, que todos los expertos califican de permanente, pueda existir la flagrancia permanente.

Entonces, aquí no hay ninguno de los casos que se han esgrimido.

Ahora, en el caso de la autotutela, ¡por favor!, lo único que se hace es señalar que si alguien es atacado en una usurpación violenta se pueda defender. Eso establece el proyecto de ley, la “legítima defensa”, que de hecho la acabamos de aprobar en la Ley Nain-Retamal para otros casos.

En fin, creo que es un proyecto de ley muy serio. Y espero que lo aprobemos con mucha convicción. Yo por lo menos, como Presidente de la Comisión de Seguridad, puedo dar garantías de que trabajamos de forma muy seria, incluso escuchamos al delegado presidencial de Arica a petición de algunos Senadores.

Y estoy convencido de que para la Región de La Araucanía y para muchas otras regiones del país este proyecto de ley va a ser un tremendo avance.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

No hay más inscritos.

Cerrado el debate.

El señor COLOMA (Presidente).— Vamos a empezar la votación, pero antes el Prosecretario dará lectura de una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley

que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional (Boletín N° 15.896-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda a poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema.**

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley precedentemente individualizado.

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor COLOMA (Presidente).— Secretario, empecemos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde proceder a la votación, donde se considerarán las disposiciones que fueron aprobadas por mayoría y también se atenderán las solicitudes de votaciones separadas.

Siguiendo el orden del texto, en primer lugar hay que votar la propuesta de modificación introducida por la Comisión de Seguridad Pública, aprobada por mayoría, relacionada con la denominación administrativa del proyecto de ley, que se propone sustituir por la siguiente: “Proyecto de ley que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución”.

El señor COLOMA (Presidente).— Esta norma fue aprobada por mayoría.

En votación.

Daremos un minuto para argumentar a favor y uno para hacerlo en contra.

(Durante la votación).

La señora ARAVENA.— ¿En qué página está?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 1.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Es muy simple.

Esta fue la solicitud formulada por el delegado presidencial del Presidente Boric en La Araucanía para cambiar el nombre original de este proyecto, que hablaba de “delito de usurpación”, por una denominación que se refiera a “delitos de ocupaciones ilegales”.

Eso básicamente es lo que hace esta modificación. Así que espero que la votemos a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.

¿Alguien quiere argumentar en el sentido inverso? ¿O damos por aprobada esta propuesta?

Se trata simplemente del cambio en la denominación administrativa del proyecto.

¿Habría acuerdo para dar por aprobada la proposición de la Comisión?

—**Por unanimidad, se aprueba la sustitución de la denominación administrativa del proyecto propuesta por la Comisión de Seguridad Pública.**

El señor COLOMA (Presidente).— Hasta aquí vamos bien.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La segunda votación corresponde al número 1, nuevo, que se intercala en el artículo 1° del proyecto, que modifica el número 6 del artículo 10 del Código Penal, en donde se reemplaza en dicho numeral la expresión “y 436 de este Código” por “, 436 y 457, inciso primero, de este Código”.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Eso figura en qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la página 4 del comparado, cuarta columna.

El señor COLOMA (Presidente).— Página 4 del comparado, cuarta columna.

Ofrezco la palabra.

La señora PASCUAL.— ¿De quién es la indicación?

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, ¿Senadora?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es una modificación aprobada por mayoría de votos; no se trata de una indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Todas estas son enmiendas acordadas por mayoría en la Comisión.

La señora RINCÓN.— ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 4, cuarta columna.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Insulza, ¿quiere votar a favor o en contra?

El señor INSULZA.— En contra, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Senador Kast?

Tiene la palabra el Senador Insulza, para argumentar en contra.

El señor INSULZA.— En verdad, Presidente, nosotros estamos en contra de esta modificación, y por esto la votamos aparte, cuestión que señalamos en la Comisión.

No solo se establece una legítima defensa privilegiada, que es específicamente para este delito, sino que además se le da el mismo tratamiento a la ocupación de un terreno que a delitos de mayor gravedad, como el de robo con fuerza en lugar habitado o destinado a la habitación, por escalamiento. Aquí no hay escalamiento, no hay nada: simplemente es la ocupación. Bien sabemos que para esto hay que botar cosas, hay que destruir, etcétera, y aquí esto no ocurre.

El secuestro tiene la misma gravedad en cuanto a la pena, al igual que la sustracción de menores, la violación a un menor de dieciocho años y mayor de catorce. Delitos como la introducción de objetos por vía anal, vagi-

nal o bucal, la utilización de animales en una agresión sexual, se sancionan... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

Para argumentar a favor, tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, lo que hace este artículo es incorporar la legítima defensa cuando se trate de una usurpación violenta. Y parece del todo razonable que cuando alguien ingresa violentamente a una propiedad cualquier persona se pueda defender ante ello. Eso permite esta norma.

Además, es preciso decir que siempre siempre esto lo va a calificar el juez; no se trata de lo que una persona simplemente determine.

El actual precepto expresa aquello concretamente en el respectivo inciso, y además señala que no debe haber dolo.

Por lo tanto, creo que los resguardos frente a los temores que manifiesta el Senador Insulza están perfectamente establecidos en el propio texto de la ley vigente.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Los que están de acuerdo -para hacerlo más fácil- con mantener la norma tal como lo plantea el Senador García votan a favor; quienes deseen rechazarla, como lo planteó el Senador Insulza -voy a ser gráfico para la explicación-, deben pronunciarse en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 1, nuevo, del artículo 1º (26 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona,

Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda aprobado, por tanto, el texto propuesto por la Comisión.

Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar ahora el número 4, que pasa a ser 2, donde se reemplaza el inciso primero del artículo 457 del Código Penal por el que se indica (página 13 del comparado). Se trata de una modificación aprobada por mayoría en la Comisión. Y acá hay una indicación renovada presentada por el Ejecutivo.

La señora EBENSPERGER.— ¿Cuál es?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Es la indicación N° 34.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para fundamentar la indicación del Ejecutivo, cuyo número acaba de mencionar el Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se trata de la indicación N° 34, del Ejecutivo, que es para reemplazar el número 4 del artículo 1° por el que señala.

Dice: “4) Reemplázase el inciso primero del artículo 457 por el siguiente:

“Al que con violencia o intimidación en las personas ocupare una cosa mueble o usurpare un derecho real que otro poseyere o tuviere legítimamente, y al que, hecha la ocupación en ausencia del legítimo poseedor o tenedor, vuelto este le repeliere, además de las penas en que incurrirá por la violencia que causare, se le aplicará una pena de presidio menor en

su grado mínimo y una multa de once a veinte unidades tributarias mensuales.”.

Esa es la indicación renovada por el Gobierno.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Quintana, tiene palabra para argumentar a favor de la indicación, según entiendo.

El señor QUINTANA.— Efectivamente, Presidente.

No resulta atendible o justificada la incorporación de la “fuerza en las cosas”, debido a que en nuestro ordenamiento jurídico es cualquier ingreso al lugar por vía no destinada al efecto (artículo 440 del Código Penal). Entonces, se impone una pena alta a quien ocupe un terreno saltando un cerco, pasando a través de un forado o rompiendo un candado. Además, la incorporación de “ocupare total o parcialmente” resulta innecesaria y manifiesta la falta de profundidad en el estudio del tipo penal de usurpación.

Ambas incorporaciones resultan injustificadas por no existir evidencia de que la ausencia de dichas menciones haya generado la falta de persecución penal o de condena.

La doctrina penal chilena, ha sostenido Etcheberry, refiriéndose a los elementos del delito de usurpación, señala que entre ellos se encuentra la permanencia del invasor en el inmueble ocupado, por breve que sea, pero que en todo caso exteriorice el ánimo de señor y dueño.

El aumento resulta desproporcionado en comparación con la usurpación violenta... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Okay.

Gracias; quedó claro.

Para argumentar en el sentido inverso, tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Presidente, este es el corazón de la propuesta.

La verdad es que aquí lo que se configura es la definición de usurpación violenta, y toda la construcción que vamos a ver después sobre la

usurpación no violenta, que le baja las penas, se basa justamente en ella.

Por lo tanto, si alguien ingresa a un inmueble rompiendo un candado, se considera una usurpación violenta. Y no solo eso, sino que además esta tipificación permite que el delito sea permanente, cosa que en la jurisprudencia, en la que señalan los expertos, ya es así, o ya debiera serlo; sin embargo, desgraciadamente un fallo de la Corte Suprema en su minuto asumió que el plazo de la flagrancia expiraba después de las doce horas.

Entonces, este es el corazón de la propuesta, y por eso llamamos a votar en contra la indicación del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Kast.

En votación.

Que quede claro: se va a votar la indicación del Ejecutivo, o sea, quienes están por aprobarla deben votar que sí; y los que están en contra de ella, que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor MOREIRA.— ¿Cómo votamos, Rojo...? ¡Por favor...! (*Risas*)

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 34, del Ejecutivo (25 votos en contra, 22 a favor y 1 abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urres-

ti, Espinoza, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está registrado en la Mesa el pareo de la Senadora señora Gatica con la Senadora señora Carvajal.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada, por tanto, la indicación del Ejecutivo.

La señora CARVAJAL.— ¡Qué!

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Perdón?

La señora CAMPILLAI.— Está presente la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Yo estoy acá.

El señor COLOMA (Presidente).— Hay un pareo, Senadora; pero lo cambiaron. Era el Senador...

El señor LAGOS.— Yo me di de baja, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Cuál de los dos Senadores es?

El señor LAGOS.— Yo renuncié a mi pareo para pasárselo a la Senadora Carvajal.

El señor COLOMA (Presidente).— Tienen que ponerse de acuerdo.

Bien.

Corresponde ahora votar lo que la indicación del Gobierno estaba intentando cambiar. Y hay dos opciones: o votamos de nuevo o damos por aprobada la norma con la votación inversa, si les parece, porque es lo mismo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que corresponde votar ahora, como se rechazó la indicación del Ejecutivo, es la norma propuesta por la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).— Si les parece a Sus Señorías, la daremos por aprobada...

La señora RINCÓN.— ¡No!

El señor WALKER.— ¡No!

La señora RINCÓN.— Hay que votarla.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿No?

Entonces, para fundamentar a favor de la

norma de la Comisión, ofrezco la palabra.

Senador Kast, puede intervenir.

El señor KAST.— Presidente, se trata del mismo argumento que dimos recientemente. Así que considero correcto volver a votar. Pero no hay para qué repetir la razón.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Cómo? No entendí bien, perdón.

El señor KAST.— No tengo para qué repetir el argumento. Pero creo que algunos que tal vez votaron en la línea del Ejecutivo pueden querer, en el fondo, votar a favor de la norma de cualquier manera. Porque si no, nos quedamos sin nada.

Por eso me parece legítimo que se quiera votar de nuevo.

El señor COLOMA (Presidente).— Perfecto.

Ofrezco la palabra a quienes estén por el sentido inverso.

Senador Insulza, puede intervenir.

El señor INSULZA.— Presidente, aquí lo que nos parece totalmente notable es la falta de profundidad en el estudio del tipo penal de usurpación, porque estas cosas no tienen que ver con el tipo penal. Es un profundo error entrar en temas de esta índole. Por lo demás, si alguien va a tomarse un terreno, yo parto de la base de que por lo menos pasará caminando por el lugar, o sea, traspasará una cerca o alguna marca.

Por lo tanto, aquí en realidad lo que se hace es tipificar el delito de manera distinta. Por eso votamos en contra.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador Insulza.

En votación.

Quienes estén de acuerdo con lo que viene planteado de la Comisión votan a favor, y los que están en desacuerdo con eso, en contra.

El señor MOREIRA.— ¿Cómo votamos, Rojo...?

¡Qué liderazgo: Kast y Rojo...!

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el N° 4, que pasó a ser 2, del artículo 1° propuesto por la Comisión de Seguridad Pública (27 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

Se abstuvo el señor Flores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay un pareo registrado en la Mesa.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la norma propuesta por la Comisión.

Tengo un problema técnico en esta votación, y le pido al Comité PPD que lo aclare. Porque había un pareo de la Senadora Gatica con el Senador Lagos, el que después fue modificado, quedó sin efecto, incorporándose a la Senadora Carvajal, y ahora ella dice que no está pareada.

(Diálogos en la Sala).

¿Se cambió por el Senador Araya? Pero no está acá.

Por eso le pido al Comité PPD que aclare este asunto, o deje sin efecto el pareo.

El señor MOREIRA.— ¿Pero dónde está el documento?

La señora EBENSPERGER.— ¡El documento!

¡Tiene que ser un documento por escrito!

El señor COLOMA (Presidente).— Está bien.

Les pido, entonces, que manden un documento por escrito para efectos prácticos.

Por cierto, esto no ha incidido, pero podría ser incidente.

Por esa razón...

El señor MOREIRA.— Presidente, que no se vuelva a repetir lo ocurrido, porque el día de mañana...

El señor COLOMA (Presidente).—... les pido que dejen sin efecto el pareo o que lo reemplacen por el Senador Araya, o que se cumpla en la forma indicada. Porque eso es lo que está aquí por escrito.

Sigamos, pues, con las votaciones.

Senador Moreira, ¿punto de reglamento?

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MOREIRA.— No es por ser majadero, Presidente.

En esta ocasión no hay ningún problema con el pareo; sin embargo, las cosas tienen que estar por escrito, como corresponde. Porque el día de mañana podría surgir una situación por un voto y ahora estaríamos sentando un precedente.

Eso es todo.

Pero entiendo el caso puntual de este momento.

El señor LAGOS.— Tiene toda la razón el Senador.

El señor COLOMA (Presidente).— Por eso mismo hice presente el punto, porque claramente hay un error de hecho, y están corrigiéndolo.

Usted tiene toda la razón, Senador.

El pareo está por escrito, pero no había llegado el cambio respectivo a la Secretaría. Y, por tanto, tenía que señalar este asunto.

Sigamos, entonces, con las votaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora efectuar la votación del número 5, que pasó a ser 3, que reemplaza el artículo 458 del Código Penal.

Respecto de esta norma o propuesta, se ha renovado una indicación por parte del Ejecutivo, la N° 48. En consecuencia, habría que

votar, en primer lugar, la indicación renovada, que tiene por objeto reemplazar el artículo 458 por el siguiente: “ART. 458. Cuando, en los casos del inciso primero del artículo anterior, el hecho se llevare a efecto sin violencia o intimidación en las personas, la pena será multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para fundamentar la indicación.

Senador Quintana, puede intervenir.

El señor QUINTANA.— Presidente, nuestra crítica al hecho de poner penas de crimen a la usurpación no violenta tiene que ver con las mismas observaciones que se formulan en relación con las nuevas formas comisivas.

Se aumenta de pena, de multa a presidio, aplicándose presidio menor en su grado mínimo a medio, esto es, sesenta y un días a tres años. Luego, el aumento resulta desproporcionado en comparación con otros delitos establecidos en el mismo párrafo. Así, aquel tiene una pena más alta que la usurpación violenta y fraudulenta de aguas: presidio menor en su grado mínimo a medio, es decir, sesenta y un días a tres años. Y lo mismo ocurre con el delito de destrucción y alteración de límites o lindes: presidio menor en su grado mínimo, esto es, sesenta y un a quinientos cuarenta días.

Hay que tener presente, además, que la incorporación -esto se mencionó en el debate en general- de la usurpación no violenta en España tuvo lugar el año 1995 como respuesta a los okupas, puesto que su Código Civil no la contemplaba. Y se vuelve al tema de la vivienda.

Por eso votamos a favor de legislar en el sentido señalado.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Para argumentar en contra, tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Presidente, yo creo que de nuevo aquí estamos ante una diferencia muy profunda.

Lo que busca solucionar este proyecto son justamente las usurpaciones que ocurren y res-

pecto de las cuales hoy día se sancionan con multa. Y lo que plantea el Ejecutivo es mantener las usurpaciones con pena de multa cuando son no violentas.

Sin embargo, cabe señalar que en Chile no se pagan las multas, y no solamente no se pagan, tampoco se puede tomar detenidas a las personas cuando hacen ocupaciones no violentas.

Por lo tanto, esta norma tiene que ver con el corazón de este proyecto de ley, en que efectivamente ponemos un grado menor de pena, pero por lo menos permitirá que se produzca la detención.

Probablemente, las personas que incurran en estos ilícitos nunca pasarán un día en la cárcel, pero al menos se podrá tomarlas detenidas. Y si reiteran esto, empieza a aumentar la gravedad del hecho.

Entonces -repito-, esto forma parte del corazón de la propuesta, y por eso rechazamos la indicación del Ejecutivo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación.

Secretario, abra la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos votando la indicación renovada del Ejecutivo.

Quienes están de acuerdo con lo que se propone, que es modificar la pena,...

La señora EBENSBERGER.— ¡No! ¡Disminuirla!

El señor COLOMA (Presidente).—... que en el fondo significa disminuirla -por eso hablé de modificarla-, votan a favor, y los que están en contra votan que no.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Termina la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 48, del Ejecutivo (27 votos en contra y 21 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda rechazada la indicación.

Corresponde votar ahora la proposición de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Efectivamente, hay que pronunciarse sobre la norma aprobada por la Comisión, que figura en la página 14 del comparado, cuarta columna, y que en definitiva varía en materia de sanciones, toda vez que se aplica la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, tal como lo explicó hace unos minutos el Senador Felipe Kast, este es uno de los artículos corazón del proyecto.

Ya aprobamos la usurpación no violenta con pena de multa y de cárcel. Ahora se trata de aplicar aquí pena de cárcel en su grado mínimo a medio, desde sesenta y un días, para la usurpación no violenta.

Muchos sostienen que no hay usurpación no violenta, que todas son violentas, porque significa “hacerme de algo que no es mío”; implica atropellar a las personas propietarias

de un inmueble y atropellar también, por supuesto, los bienes que la acompañan. Sin embargo, nosotros preferimos mantener la actual diferenciación que hace el Código Penal entre usurpación violenta y no violenta, aplicando una pena menor a la no violenta.

Por eso llamamos a aprobar la norma.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación.

Los que están de acuerdo con lo que plantea la Comisión votan a favor; los que están en contra votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 3 del artículo 1º (29 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Se abstuvo el señor Flores.

El señor COLOMA (Presidente).— Continuamos, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde pronunciarse respecto del número 6 (ha pasado a ser número 4) del artículo 1º, que incorpora un artículo 458 bis al Código Penal. Se encuentra en la página 15 del compa-

rado, en las columnas tercera y cuarta.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para fundar.

Senador Kast.

El señor KAST.— Lo que hace el artículo 458 bis que se propone es establecer que cuando la usurpación se haga en vivienda habitada, o sea, con personas que están viviendo en ese lugar, en un hospital, en una escuela, no se pueda ocupar el grado menor de la pena, sino que se tenga que aplicar el grado mayor de la pena.

Básicamente, eso es lo que hace este artículo.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra en el sentido inverso.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, esto también es del corazón de nuestra preocupación por este proyecto.

Este artículo sanciona a las personas faltas de vivienda que recurren a este recurso. Y estas personas pueden ser ciertamente sacadas de ahí, sin ninguna duda. Por lo demás, esto es no violento. Sin embargo, a nosotros nos parece que es un despropósito, además, penarlos con la cárcel.

Uno podría hasta argumentar -seguramente algún colega de la oposición lo haría- en el sentido de que en la cárcel van a tener techo, por lo menos. Esta es gente que no tiene techo.

A nosotros nos parece que esto es un despropósito.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Quienes estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión votan que sí; los que estén en contra votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 4 del artículo 1° (27 votos a favor y 20 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).— Quiero dejar claro, en todo caso, que el pareo entre el Senador Araya y la Senadora Gatica esta funcionado para todos los efectos.

¿Reglamento, Senador De Urresti?

El señor DE URRESTI.— Quiero que se incorpore mi intención de voto en contra.

El señor COLOMA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto en contra del Senador De Urresti.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar el número 7 (pasó a ser número 5) del artículo 1°, que incorpora un artículo 458 ter al Código Penal. Se encuentra en la página 15 del comparado, tercera y cuarta columna.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— A lo mejor estoy equivocado. La norma es la del artículo 458 quáter.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos en la anterior: es el ter.

El señor INSULZA.— ¡Ah!, perdón. Está bien.

Estamos en el ter, entonces

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Usted quiere fundar, Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Nosotros consideramos que esta norma es completamente innecesaria.

El artículo 72 del Código Penal dice: “Cuando el delito sea cometido con la intervención de una o más personas menores de dieciocho años de edad y mayores de catorce, se excluirá el mínimo o el grado mínimo de la pena señalada, según corresponda, respecto de los imputados mayores de edad que hubieren participado en él”. Y luego sigue, por cierto.

La verdad es que esta norma está de más.

Hace unos días -recordemos- estuvimos en una Comisión Mixta que, por unanimidad, rechazó un texto que era obvio de un proyecto de ley porque ya se encontraba en otra ley. No podemos seguir con esto.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

¿En el sentido inverso?

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Lo que hace esta norma y esta descripción es simplemente ratificar la gravedad que significa utilizar a menores de edad.

Y para asegurarse de que tenga coherencia con el resto del Código Penal, justamente, se hace referencia en esta mención al lugar permanente.

Este artículo fue aprobado por cuatro miembros de la Comisión, con excepción del Senador Insulza.

Y la verdad es que creo que, efectivamente, viene a confirmar un elemento que nos parece relevante, porque, más encima, en varios lugares hemos visto que, desgraciadamente, se ha utilizado a menores de edad en este tipo de acciones.

Así que invitamos a votar a favor de este artículo 458 ter.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Se vota la propuesta de la Comisión.

Los que están a favor de lo que plantea la Comisión votan que sí; los que están en contra

votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 5 del artículo 1º (28 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

Se abstuvo el señor Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha pedido votación separada del número 6, que incorpora un artículo 458 quáter, nuevo, del siguiente tenor: “Si los delitos contemplados en el inciso primero del artículo 457 y en los artículos 458 y 458 bis hubieren sido cometidos por una organización delictiva, se aplicará la pena de presidio menor en su grado máximo, pudiéndose, además, aplicar las técnicas especiales de investigación previstas en el artículo 226 bis del Código Procesal Penal.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— En cuanto al tema del crimen organizado, acabamos de dictar una ley que modificó todo lo relativo a esta materia. El proyecto despachado por el Congreso se encuentra en este momento en el Tribunal Constitucional -en realidad, creo que ya fue

despachado por dicho tribunal; no estoy seguro-. Por lo tanto, nuevamente ocurre lo mismo que señalé hace un instante.

¡Estar reiterando normas es legislar muy mal! ¡No podemos poner la misma cosa con distintas palabras en varios proyectos de ley!

¡Este es un grave error!

Yo llamo la atención sobre este problema de técnica legislativa.

Estas son las cosas que desprestigian al Congreso, Presidente.

Por lo tanto, nosotros pensamos que hay que eliminar esta norma.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

¿En el sentido inverso?

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Me sorprenden las palabras del Senador Insulza, porque él votó a favor esta norma en la Comisión.

Pero, además de eso, quiero manifestar que esta norma, básicamente, entrega la posibilidad de tener, al igual que respecto del robo de madera, técnicas especiales de investigación en casos en donde está el crimen organizado, que sabemos que, desgraciadamente, en La Araucanía existe con mucha frecuencia.

Esto recibió unanimidad en la Comisión, Presidente. Así que yo los invito a que podamos también ratificar esta unanimidad en la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación.

Los que son partidarios de lo que viene de la Comisión votan a favor; los que están en contra votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 6 del artículo 1º**

(30 votos a favor y 18 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

El señor COLOMA (Presidente).— La siguiente norma, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar el número 8, que pasó a ser 7, que agrega un artículo 462 bis al Código Penal.

Esta norma también coincide con una solicitud de votación separada de la Senadora señora Rincón.

El artículo 462 bis aprobado por la Comisión señala: “Para la determinación de la pena de los delitos comprendidos en este Párrafo, se estará a lo dispuesto en el artículo 449”.

La señora EBENSPERGER.— ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Página 18 del comparado, columnas tres y cuatro.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Esto se refiere a lo que señalábamos hace un rato, que es el caso de la reincidencia. En el fondo, se aplica simplemente lo dispuesto en el artículo 449, que es la norma general. De esta forma, se impide, en caso de reincidencia, que se aplique lo más bajo de la pena. Básicamente, busca agravar en el caso de la reincidencia.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco

la palabra en el sentido inverso.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Luego de unos instantes).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 7 del artículo 1° (33 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Se abstuvo la señora Provoste.

El señor COLOMA (Presidente).— Pasamos al artículo 2°.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora ver el artículo 2°, respecto del cual se solicitaron votaciones separadas de los números 1, 3 y 4.

Corresponde pronunciarse respecto del número 1, que está en la página 21 del comparado, que incorpora en el artículo 130 del Código Procesal Penal el siguiente inciso final, nuevo:

“En los delitos previstos en los artículos 141, 142, 457, 458 y 458 bis del Código Penal existe situación de flagrancia conforme a la letra a) del inciso primero mientras se mantenga privada de libertad a la víctima en los dos primeros casos y, en los demás, mientras subsista

la ocupación del inmueble o la usurpación de derechos reales constituidos sobre ellos. La misma regla se aplicará a los demás delitos cuya consumación se prolonga en el tiempo, mientras ésta se mantenga.”.

La señora RINCÓN.— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidente, perdón que vuelva atrás. Ya sé que está votado. Pero quiero aclarar que cuando nosotros pedimos votación separada era para que hiciéramos la discusión. Y cuando el Secretario informó de la votación separada, no señaló por qué.

En el punto anterior nuestro tema era que la norma, tal como estaba despachada de la Comisión, impone un marco rígido. Y los jueces, por lo tanto, no pueden evaluar conductas atenuantes o buenas conductas de las personas, y no le dan movilidad.

Por eso queríamos votarlo separadamente.

Y, tal como se presentó, no se pudo ni siquiera explicar.

Dejo constancia en la discusión, porque me parece que es superrelevante.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Siempre hemos aplicado el mismo procedimiento.

Pero se deja constancia del planteamiento.

Respecto de este tema específico, Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Presidente, esta incorporación nos parece del todo inadecuada, no solamente porque modifica el delito de secuestro, que no es parte de la idea matriz del proyecto, sino que porque fija una regla de flagrancia innecesaria, por cuanto la usurpación es un delito de carácter permanente. Y, por tanto, mientras el usurpador se encuentre en el inmueble, se entiende que se está cometiendo el delito.

Había una propuesta del Ejecutivo en tal sentido que permitía hacerse cargo de lo que fue la discusión original, y que probablemente motivó este proyecto, como fue el fallo de la

Corte Suprema de 2018 respecto a un predio en Collipulli. La proposición apuntaba a resolver lo relativo a la detención. Y para eso había una fórmula que facilitaba la detención. Sin embargo, los colegas que tienen mayoría en la Comisión no lo permitieron.

Por eso, nos parece que hay que rechazar esta incorporación del numeral 1 del artículo 2°.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

¿En el sentido contrario?

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Me sorprenden las palabras del Senador Quintana, porque esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, o sea, los dos votos de su sector fueron a favor.

Esto es de sentido común.

Todos los fiscales, todos los invitados, los delegados presidenciales nos pidieron que votáramos a favor esto.

Entonces, invito a que lo aprobemos porque lo que busca es, simplemente, que la flagrancia quede como algo permanente, que es lo que todos creen que es necesario clarificar para que nunca más tengamos dudas al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos votando la norma.

La señora PROVOSTE.— Pero en esto el Ejecutivo tenía una indicación.

La señora EBENSPERGER.— Estamos en la votación de una norma.

El señor COLOMA (Presidente).— Después viene otra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el número 1 del artículo 2° (30 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes y Pascual y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Soria.

Se abstuvieron la señora Vodanovic y el señor Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que ahora viene una indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar una indicación renovada, del Ejecutivo. Se trata de la indicación N° 86, formulada al número 1 del artículo 2°, para incorporar en el inciso cuarto del artículo 134, después del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“La policía también podrá detener al imputado que estuviere cometiendo alguno de los delitos de ocupación de cosa inmueble descritos en los artículos 457 y 458 del Código Penal, mientras se hallare en alguna de las hipótesis del artículo 130, para cuyos efectos se podrá configurar el literal a) de dicha disposición mientras el imputado permanezca en el inmueble.”.

El señor COLOMA (Presidente).— En la pantalla se encuentra transcrita la indicación del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra para fundar la indicación.

Ofrezco la palabra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— Presidente, esta es la indicación del Ejecutivo. ¿Estoy es lo correcto?

El señor COLOMA (Presidente).— Efectivamente, es la indicación del Ejecutivo.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).— El objetivo de esta indicación es, precisamente, hacer la distinción de que en este tipo de delito, que estamos considerando que se desarrolla mientras se sostenga la usurpación o la ocupación, se puede actuar en flagrancia por parte de las Policías, y no así ejercer la legítima defensa o hacer retención de las personas, porque eso promueve una pseudoautotutela, que es extremadamente peligrosa debido al tipo de situación de la que se trata una ocupación, una usurpación prolongada.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Ministra.

Ofrezco la palabra en el sentido inverso.

Ofrezco la palabra.

Senador Kast.

El señor KAST.— Reitero que, más allá de que se votó en su minuto la norma relativa a la flagrancia, el tema de la legítima defensa fue algo que discutimos largamente.

Y como bien argumentó el Senador José García, es algo fundamental, porque, en el fondo, no puede ser que una persona quede en completa indefensión cuando es atacada en su propia vivienda, en su propia parcela.

Entonces, realmente esto no es la autotutela, no es que no van a poder recurrir a los fiscales, ni a la Policía. Todos van a poder hacerlo. Lo que pasa es que, si se vieran enfrascados en una situación que nadie desea, claramente deberían tener el derecho a la legítima defensa.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

En votación.

(Durante la votación).

Se otorgó un minuto para intervenir a favor y otro minuto para hacerlo en contra.

Las reglas fueron claras desde el inicio. He sido bien justo en ello. Ustedes se han dado

cuenta.

Estamos votando la indicación del Ejecutivo: quienes están de acuerdo con la indicación que planteó la Ministra Tohá votan que sí; quienes no lo estén votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 86, del Ejecutivo (25 votos en contra y 22 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora, en el artículo 2°, votar el número 4, nuevo, que modifica el inciso primero del artículo 226 bis del Código Procesal Penal, que se encuentra en la página 26 del comparado, en las columnas 3 y 4.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para fundar la proposición de mayoría de la Comisión.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Presidente, esta norma fue aprobada en la Comisión por unanimidad, tiene mucho sentido y creo que tenemos bastante acuerdo en ello.

Lo que permite es la restitución anticipada del inmueble, de tal manera que las personas

afectadas puedan, lo antes posible, tomar posesión de algo que es de su propiedad.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra en el sentido inverso.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si les parece, la aprobaremos por unanimidad, porque veo que nadie...

Perdón, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo que indica el Senador señor García, él se está refiriendo al numeral 3, que correspondería votarlo porque se pidió su votación separada, y que efectivamente se aprobó de manera unánime.

El numeral 3 está en las páginas 25 y 26. Y luego correspondería votar el numeral 4, que se aprobó por mayoría.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo propongo votar por unanimidad el numeral 3, que viene aprobado unánimemente, en que no hubo voluntad para fundarlo y que se pidió votar separadamente, porque me doy cuenta de que están todos de acuerdo.

¿Les parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, no están todos de acuerdo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— El Senador Quintana dice que no.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Perdón? ¡Ah! Es que me había dicho que sí.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se vota el número 3 del artículo 2°.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 3 del artículo 2° (26 votos a favor y 21 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh,

Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado, por tanto.

Vamos al siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar el numeral 4, en que hay votación de mayoría y solicitud de votación separada (página 26 del comparado, columnas 3 y 4), donde se reemplaza, en el inciso primero del artículo 226 bis, la expresión “448 bis, 448 septies y 456 bis A del Código Penal”, por “448 bis, 448 septies, 456 bis A, 457 inciso primero y 458 bis del Código Penal”.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso fue aprobado por mayoría.

Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

No, esto fue por unanimidad y, de hecho...

El señor COLOMA (Presidente).— Esto no fue unánime...

El señor KAST.— Sí lo fue.

El señor COLOMA (Presidente).— Este es el número 4.

El señor KAST.— El número 4, de técnicas especiales investigativas, en que yo veo 5x0.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, este es el número 4...

El señor KAST.— ¿Fue 4x1? ¿Qué es lo que tiene ahí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, votó en contra el Senador señor Insulza.

El señor KAST.— Bueno, yo tengo aquí unanimidad. Pero lo relevante es que permite las técnicas investigativas especiales, que es coincidente con lo que ya aprobamos hace un rato.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra en el sentido inverso.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Presidente, esto nos parece inoportuno porque todavía no se publica la ley de crimen organizado, por lo cual la norma en votación debe ser rechazada en virtud de lo dicho anteriormente, es decir, porque el proyecto de ley sobre crimen organizado, boletín 13.982-25, modificó todo lo relativo a esta materia.

De hecho, el proyecto despachado por el Congreso se encuentra en el Tribunal Constitucional para su control preventivo y obligatorio de constitucionalidad.

Por eso se rechaza.

(Rumores en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se está votando el número 4, aprobado por mayoría y en que, además, se pidió votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).— Estamos votando...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Votar “sí” significa aprobar la norma propuesta por la Comisión; votar “no”, rechazarla.

El señor COLOMA (Presidente).— Pido la unanimidad para que el Senador García pueda hacer una aclaración, porque estamos en votación.

Acordado.

Senador García, tiene treinta segundos.

El señor GARCÍA.— Presidente, yo tengo aquí el comparado, elaborado por la Secretaría de la Comisión, y dice que viene aprobado por unanimidad.

Quería hacer esa aclaración.

El señor COLOMA (Presidente).— Por eso se corrigió, Senador García.

Fue 4x1; por eso se sometió a votación. Además, adicionalmente había petición de votación separada, así que para estos efectos aquello era irrelevante.

Una aclaración reglamentaria, Senador Insulza.

Pido unanimidad para aquello.

Acordado

El señor INSULZA.— Presidente, nosotros no estamos cuestionando el fondo de este artículo, ¿estamos diciendo que está en otra ley!

Y está tratado de manera distinta en esa ley que está a punto de ser despachada por el Tribunal Constitucional. Entonces, ¿cuál va a valer, la que aprobó el Tribunal Constitucional o esta?

Yo creo que es una buena pregunta, por eso estamos pidiendo su votación separada. No es en contra, yo estoy de acuerdo con la ley. El problema es que no podemos hacer dos artículos iguales en los mismos días, Presidente. Quedamos medio mal; ese es el punto.

Y esto ha pasado en varias normas aquí, en que hemos señalado lo mismo. Ahora, si ustedes quieren hacerlo, bien; pero nosotros vamos a votar en contra nada más que por eso. No es el momento de presentar este tipo de cosas, porque se está despachando una ley en el Tribunal Constitucional sobre este mismo tema.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 4 del artículo 2º (27 votos a favor y 20 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual,

Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobado, por tanto, como viene de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde la votación separada del artículo 3º, nuevo, que modifica el artículo 138º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, lo que fue solicitado por la Senadora señora Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Hoy día, en cuanto a los loteos irregulares de propiedad fiscal o propiedad privada realizados por el propietario o terceros, se sanciona en la Ley de Urbanismo al que lotee irregularmente el terreno con pena privativa de libertad, que puede ir desde tres años y un día hasta diez años.

La Comisión aprobó de manera unánime las indicaciones números 99 y 100, de los Senadores Aravena, García y Prohens, que aplican la misma pena de tres a diez años a quienes ocupen los terrenos loteados irregularmente. Pero -y ese es nuestro problema- lo hizo sin distinguir si ellos son engañados o no por el loteador irregular.

Y, a su vez, por indicación del Ejecutivo, aprobada por unanimidad, se aumenta la pena en un grado, llegando a seis años de presidio aproximadamente, al que engaña a esos ocupantes con celebrar un contrato de compraventa o arrendamiento de lote, sitio o terreno sin ser propietario ni tener título alguno.

Por lo mismo, hay dos discordancias, Presidente. Se sanciona con pena de hasta diez años a quien ocupa un loteo irregular sin distinguir si fue engañado o no... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— Le daremos diez segundos.

La señora RINCÓN.— Así podré terminar.

Decía que se sanciona con menor pena al que lotea irregularmente y engaña -seis años, aproximadamente- que al que ocupa esos terrenos siendo engañado -hasta diez años-; ello, sin considerar que a estos ocupantes de loteos irregulares igualmente corresponde sancionarlos por delito de usurpación violenta o no.

De ahí que se pide votación separada, para rechazar el número nuevo que modifica el artículo 138° del decreto con fuerza ley N° 458 y las indicaciones números 99 y 100, que agregan a los ocupantes en el delito de loteo irregular.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra para argumentar en sentido inverso. Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Aquí lo que estamos votando es algo muy preciso, que se refiere a que en la actual Ley General de Urbanismo y Construcciones se le impone la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo al propietario, ¡al propietario!, loteador o urbanizador que realice cualquier clase de actos o contratos que tengan por finalidad última o inmediata la transferencia del dominio. En el fondo, que inscriba ilegalmente.

Eso está hoy día en la ley.

Y lo único que hace la Comisión de Seguridad, a propósito de una indicación que hicieron efectivamente algunos de los colegas Senadores, es agregar que a aquel que haga exactamente lo mismo, pero que no sea propietario, también se le aplique la misma norma.

Por lo tanto, no innova la disposición pertinente, simplemente la amplía, para que esas personas también puedan ser penalizadas.

Por eso, llamamos a votar a favor.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias. En votación.

Los que estén por aprobar lo que viene de la Comisión votan a favor; quienes estén de acuerdo con lo que plantea la Senadora Rincón votan en contra.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 3°, nuevo (25 votos a favor, 19 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhuesa, Van Rysselberghe y Velásquez.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Sorria y Walker.

Se abstuvieron las señoras Carvajal y Sepúlveda.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueba la norma propuesta.

Quedan solo dos indicaciones.

Pido extender la hora de término de la sesión por quince minutos, para alcanzar a aprobar las dos indicaciones.

Quedan dos indicaciones nomás

El señor KAST.— Queda una.

El señor COLOMA (Presidente).— Dos.

—**Así se acuerda.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora abordar el artículo transitorio, respecto del cual existe una indicación renovada por parte del Ejecutivo, que corresponde a la N° 111, para introducir un artículo transitorio, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo transitorio.— No podrá ser detenido conforme al artículo 134 del Código Procesal Penal el imputado que hubiere cometido alguno de los delitos descritos en los artículos 457 o 458 del Código Penal si se encontrare ocupando un inmueble que forme parte de un campamento incluido en el Catastro Nacional

de Campamentos elaborado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2022. Las demás normas de la presente ley que no digan relación con la detención del imputado en las circunstancias señaladas serán aplicables según las reglas generales.”.

El señor COLOMA (Presidente).— Esta es una indicación del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra para fundamentarla.

No sé si el Ejecutivo quiere intervenir.

¿Ministra?

No.

El señor MOREIRA.— No.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, mire, lo que ocurre es que en el artículo transitorio propuesto originalmente no se distingue entre clases de usurpación ni se menciona tampoco a integrantes de familia, con lo cual se evitan los problemas de aplicación que se han manifestado.

Entonces, dado que el Catastro no es necesariamente exhaustivo en cuanto a familias o integrantes de las mismas, la norma debiese hacer referencia a los terrenos y no necesariamente a las familias.

Por eso nosotros llamamos a apoyar la indicación que ha presentado el Ejecutivo, que busca aclarar particularmente esta situación.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

En sentido inverso, tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.— Presidente, el artículo transitorio que viene propuesto por la Comisión también fue iniciativa del Ejecutivo, a través de la correspondiente indicación, y a nosotros nos parece que está bien recogida la protección que les queremos dar a las familias que se encuentran en el Catastro Nacional de Campamentos elaborado por el Ministerio de Vivienda, hasta el año 2022.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

En votación la indicación del Ejecutivo.

Quienes están de acuerdo con lo que plantea el Ejecutivo votan a favor; quienes están en contra votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 111, del Ejecutivo (24 votos en contra, 20 a favor y 1 abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Núñez y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Votaron por la afirmativa la señora Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

Se abstuvo la señora Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).— Se rechaza la indicación.

Entiendo que eso además arrastra la siguiente...

Ahora se vota el artículo transitorio en su integridad, como venía de la Comisión.

Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Solo una clarificación, complementando lo que dijo el Senador García.

Lo importante y la diferencia que tiene esto con lo que plantea el Ejecutivo es que nosotros defendimos mucho que no fuese la familia la que quedara sujeta a un proceso en que terminara encarcelada, pero no así los terrenos. Y el Ejecutivo, con quien teníamos una diferencia, quería que el terreno, aunque fuese variando

su ocupación el día de mañana con familias distintas, pudiese quedar eximido y no se le aplicara la ley.

Por eso es tan importante como quedó la redacción finalmente.

En verdad se trata de una indicación del Ejecutivo, pero nosotros pedimos eso en la Comisión, y de ahí que se aprobara por unanimidad, ¡por unanimidad!, que fuesen las familias y no los terrenos.

Invito a votar a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra en el sentido inverso.

O, si les parece, aprobamos por unanimidad—según entiendo, Senador Insulza— este artículo transitorio al que estábamos dándole vuelta.

La señora RINCÓN.— No.

El señor COLOMA (Presidente).— Perdón, perdón.

¿Quién dijo que no?

La señora RINCÓN.— Yo.

El señor COLOMA (Presidente).— La Senadora Rincón dice que no. Está en su derecho.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor COLOMA (Presidente).— Quienes están a favor del artículo transitorio como viene de la Comisión votan que sí; quienes están en contra votan que no.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo transitorio propuesto por la Comisión de Seguridad Pública (43 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-

Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).— Queda aprobado el proyecto y se despacha a segundo trámite a la Cámara.

(Aplausos en la Sala).

Por haberse cumplido su objeto, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficio que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Educación, solicitándole información relativa a **DICTACIÓN DE REGLAMENTO DISPUESTO POR LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE USO DE LENGUA DE SEÑAS, INDICANDO PROBLEMAS EN SU IMPLEMENTACIÓN Y POSIBLE INGRESO DE PROYECTO PARA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN.**

Al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pidiéndole antecedentes acerca de **NÓMINA DE PROYECTOS Y/O OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN QUE ESTÉ PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO O GESTIÓN REQUERIDA POR EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE; PLAN DE TRABAJO, REQUERIMIENTOS Y PLAZOS ESTIMADOS PARA EXTENSIÓN DEL METRO DE VALPARAÍSO; PROYECTO PARQUE BARÓN; PROYECTO FERRO-**

VIARIO DE LIMACHE A LA CALERA, Y CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE NEUROCIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; Y PRONTO INGRESO DE PROYECTO PARA SOLUCIÓN DE DEBILIDADES INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTARIAS DE CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

A la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, solicitándole **PATROCINIO DE PROYECTO DE LEY SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRINCIPIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN OPERACIONES PORTUARIAS Y DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE (BOLETÍN N° 15.192-15).**

A la Subsecretaría de la Niñez y a la Defensora de los Derechos de la Niñez, pidiéndoles informar sobre **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y GESTIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN FAVOR DE NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS HAITIANAS PROVENIENTES DE CHILE, REVELADAS EN REPORTAJE DENOMINADO “DARIÉN EL INFIERNO DE LOS MIGRANTES”, DE TVN.**

Al Tesorero General de la República, consultándole por **ESTADÍSTICAS, INFORMES O ESTUDIOS PRELIMINARES SOBRE PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN PARA LOS DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS ESTABLECIDO EN LEY N° 21.389, EN ESPECIAL LOS RELATIVOS A MONTOS DE LAS RETENCIONES Y CANTIDAD DE PERSONAS RELACIONADAS.**

Al Alcalde de Valparaíso, solicitándole **COPIA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE INDICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 21.426, SOBRE COMERCIO ILEGAL; Y, EN CASO DE NO HABERSE DICTADO, DAR A CONOCER EL FUNDAMENTO DE ESA DECISIÓN.**

Al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, para que informe

sobre **CANTIDAD DE PERSONAS QUE INTEGRAN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS Y MONTOS ADEUDADOS, DESAGREGADOS POR GÉNERO Y REGIÓN; ASÍ COMO ESTADÍSTICAS O ESTUDIOS PRELIMINARES RESPECTO DE EVOLUCIÓN DE DEUDORES EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

Al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, pidiéndole dar a conocer **CANTIDAD DE SOLICITUDES Y DE ACEPTACIONES DE FINANCIAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS, DESDE 2018, DESAGREGADAS POR REGIÓN Y CON MENCIÓN A LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE RECHAZO; NÓMINA O CATÁLOGO DE AYUDAS TÉCNICAS CON INDICACIÓN DE SU COSTO Y CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS ANUALMENTE; informar si el PROGRAMA DE BECAS TIC SE REALIZA CON ADECUACIONES TECNOLÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD; e indicar CANTIDAD ESTIMADA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE NO RECIBEN *NOTEBOOKS* POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS.**

Y a la Seremi de Salud de Valparaíso, para que informe sobre **MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE GRIPE AVIAR, ESTIMACIÓN DE ANIMALES SACRIFICADOS, CANTIDAD DE FISCALIZACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO PROTOCOLO TENDIENTE A CONTROLAR MOSQUITO TRANSMISOR DE ENFERMEDADES COMO DENGUE, FIEBRE AMARILLA Y ZIKA.**

Del señor ARAYA:

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta y a la Directora del Serviu (s) de Antofagasta, para que entreguen antecedentes de-

tallados sobre **SITUACIÓN DE VILLA EL SALAR DE ANTOFAGASTA TRAS AVERÍAS Y DAÑOS OCURRIDOS EN DICHO PROYECTO HABITACIONAL Y EVENTUALES SOLUCIONES PARA LAS PERSONAS AFECTADAS.**

De la señora CAMPILLAI:

Al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, solicitándole **MEJORAMIENTO DE ALGORITMOS DE GEORREFERENCIACIÓN ANTE PLEBISCITO CONSTITUCIONAL DE PRÓXIMO 17 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ELECCIONES CALENDARIZADAS PARA 2024; CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA REFERENTE A FACILITACIÓN DE ACCESO Y VOTO ASISTIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, Y DAR A CONOCER TOTAL DE MULTAS APLICADAS A QUIENES NO VOTARON EN PLEBISCITO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Y al Ministro de Educación, pidiéndole que informe detalladamente acerca de **PLIEGO DE DEMANDAS LEVANTADAS POR FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE JUNJI Y SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES REGIONALES, SOBRECARGA LABORAL QUE AFECTA A TRABAJADORES DE DICHA ENTIDAD Y SERIOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSOS JARDINES INFANTILES.**

Del señor DE URRESTI:

A los Ministros de Hacienda y de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra de Obras Públicas y a la Directora de Presupuestos, en cuanto a **RAZONES PARA QUE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE APR Y CAMINOS SUPERIORES A 2.500 UTM DEBAN SOMETERSE A NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO DENOMINADO “PROCESO DE ADMISIBILIDAD”.**

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia, a la Ministra de Obras Públicas y al Director de Aeropuertos de Valdivia, para que informen

sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO POSADA PARA HELICÓPTERO-COMPLEJO POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE VALDIVIA.**

Al Ministro de Desarrollo Social y Familia y a la Directora de Presupuestos, a fin de que expliquen **RETRASO EN INICIO DE ETAPA DE DISEÑO DE TREINTA PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA APR EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A la Ministra de Obras Públicas, a la Directora de Obras Hidráulicas, al Alcalde de Futrono y al Director General de Aguas, con el objeto de que remitan antecedentes acerca de **DENUNCIA REALIZADA POR COMUNIDAD INDÍGENA HUENUPAN LOS CERRILLOS, DE FUTRONO, POR EXPLOTACIÓN INDISCRIMINADA DE ÁRIDOS EN RÍO CAUNAHUE, ESPECÍFICAMENTE EN SECTOR CERRILLOS.**

A la Ministra de Salud, a la Directora de Salud de Valdivia y al Director del Hospital Base de Valdivia, solicitando **ANTECEDENTES SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A DON HÉCTOR GÓMEZ, QUIEN LUEGO DE DOS OPERACIONES OFTALMOLÓGICAS REALIZADAS EN HOSPITAL BASE DE VALDIVIA PERDIÓ LA VISTA, ESPECIFICANDO CITAS MÉDICAS, SEAN CONSULTAS O PARA PROCEDIMIENTOS, E INDICACIONES ENTREGADAS AL PACIENTE, A FIN DE VERIFICAR SI SE ACREDITA NEGLIGENCIA MÉDICA PARA SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIO CORRESPONDIENTE.**

Al Ministro de Energía y a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, pidiendo información relativa a **MEDIDAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A VECINOS DE DIFERENTES COMUNIDADES DE REGIÓN DE LOS RÍOS POR CORTES PROLONGADOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Y a la Superintendente de Seguridad Social, recabando antecedentes sobre **RAZONES PARA VOLVER A NEGAR COBERTURA MÉDICA A SEÑOR MARCO ANTONIO DEL RÍO SOTO PARA ATENDER LESIONES SUFRIDAS POR ACCIDENTE LABORAL, EN CIRCUNSTANCIAS DE QUE EL NÚMERO 3 DEL ORD 4694, DE 21/11/2020, DE DICHA SUPERINTENDENCIA DICTAMINÓ QUE “EL CASO CALIFICA COMO ACCIDENTE DEL TRABAJO” Y ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LAS INTERVENCIÓNES QUIRÚRGICAS PERTINENTES ANTE PRIMERA NEGATIVA DE MUTUAL DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.**

De los señores FLORES Y OSSANDÓN:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, recabando información relativa a **RECURSOS INVERTIDOS EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS, TANTO EN GASTOS DE OPERACIÓN COMO DE ESTRUCTURACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO ESTADIO SEGURO Y EN SEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS, ESPECIALMENTE EN ESTADIOS DE FÚTBOL;** además de **INGRESOS PERCIBIDOS POR CLUBES DE FÚTBOL PROFESIONAL Y LA ANFP POR CADA PARTIDO REALIZADO, DE MODO DE DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE QUE INVIRTAN MAYORES RECURSOS PARA SEGURIDAD EN RECINTOS DEPORTIVOS.**

De la señora GATICA:

Al Ministro de Educación y a la Subsecretaria de Educación Parvularia; a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, y a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándoles **FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS JARDINES INFANTILES INTEGRAL Y JUNJI ANTE REITERADAS DENUNCIAS POR FUGAS DE GAS EN REGIÓN DE LOS RÍOS; CATASTRO DE RECINTOS AFECTADOS Y MEDIDAS ADOP-**

TADAS PARA SUBSANAR INCONVENIENTES EN SU FUNCIONAMIENTO, E INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTOS DE JARDÍN INFANTIL KUYUL KAMAN, DE SECTOR ISLA DEL REY, COMUNA DE CORRAL.

Al Ministro de Energía; a la Superintendente de Electricidad y Combustibles, y al Director del Servicio Nacional del Consumidor, pidiéndoles **FISCALIZACIÓN A EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REGIÓN DE LOS RÍOS ANTE FALTA DE SUMINISTRO DEBIDO A FRENTE DE MAL TIEMPO, Y MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA FAMILIAS AFECTADAS.**

Y al Contralor General de Los Ríos, exponiéndole **SITUACIÓN QUE AFECTA A SEÑOR LUIS MIGUEL COFRÉ ÁLVAREZ, QUIEN SE ADJUDICÓ SUBSIDIO DEL MINVU CON FECHA 17 DE JULIO DE 2017, CON VIGENCIA HASTA 16 DE ABRIL DE 2019, Y QUE SE HALLA AFECTADO EN SU DERECHO DE ACCEDER A UNA VIVIENDA EN CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS NORMATIVAMENTE.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Obras Públicas, para que remita información sobre **ESTADO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE RUTA S-75, SECTOR COLICO-CABURGUA NORTE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor KEITEL:

Al Director (s) del Serviu del Biobío, consultándole por **MEDIDAS CONCRETAS PARA RECUPERACIÓN DE DEPARTAMENTOS TOMADOS EN SAN PEDRO DE LA PAZ, CORRESPONDIENTES A FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMA PRAIS.**

De la señora RINCÓN:

Al Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole **RESOLUCIÓN ACLARATORIA DE FUENTES LEGALES QUE ESTABLECEN EXENCIÓN DE PAGO DE IVA A COOPERATIVAS.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, requiriéndole **INFORMACIÓN Y ACCIONES ANTE PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE TRANSPORTE SUBSIDIADO EN TRAMO YUNGAY-RÍO BRAVO (REGIÓN DE AYSÉN).**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A la Ministra de Salud, pidiéndole **APLICACIÓN DE ARTÍCULO 54 A DE RE-**

GLAMENTO DE SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO A MEDICAMENTO VOZZOGO, PARA TRATAMIENTO DE ACONDROPLASIA EN MENORES DE EDAD.

—Se levantó la sesión a las 20:08.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante